

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales	46062565
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Abogacía y Procura	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE MANUEL PAGAN AGULLO		RECTOR	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24363788A	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE MANUEL PAGAN AGULLO		RECTOR	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24363788A	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
NURIA MARTINEZ SANCHIS		Decana	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		20429109A	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ QUEVEDO,2		46001	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
060@ucv.es		Valencia/València	963942474



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 23 de marzo de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado y Procurador de los Tribunales		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
072	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062565	Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



120	120	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	60.0
RESTO DE AÑOS	18.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/normativa-de-permanencia		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.
G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..
G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.
G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.
G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Elaborar respuestas teórico-prácticas basadas en la búsqueda sincera de la verdad plena y la integración de todas las dimensiones del ser humano ante las grandes cuestiones de la vida.
CT2 - Aplicar los principios derivados del concepto de ecología integral en sus propuestas o acciones, sea cual sea el alcance y el área de conocimiento y los contextos en las que se planteen.
CT3 - Respetar y poner en práctica los principios éticos y las propuestas de acción derivados de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible transfiriéndolos a toda actividad académica y profesional.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.



E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
E7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
E8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
E11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.
E12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
E14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
E15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
E9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
E16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.
E17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
E18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
E20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

CRITERIOS DE ACCESO

El sistema de acceso al Máster, seguirá lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía



no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

El sistema de acceso al Máster, seguirá lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021:

1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.
3. Las universidades garantizarán una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al estudiantado. Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.
4. Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de Gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado. Las universidades garantizarán la prioridad en la matrícula de los y las estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada o Graduado. En este procedimiento podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de Grado, o la exigencia de superación de un determinado nivel de conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del título*.
5. Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título. Los créditos de complementos formativos tendrán la misma consideración que el resto de los créditos del plan de estudios del título de Máster Universitario.
6. Las universidades reservarán, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

* En nuestro caso se ha establecido el procedimiento de normativa condicionada para el acceso a un Máster en la *¿Normativa de Acceso, Admisión, Matrícula y Permanencia en la Universidad Católica de Valencia san Vicente Mártir¿* en sus artículos 36.1, 36.2 y 39.2 a la que se puede acceder a través del enlace:

<https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/normativa>

Y que dice:

¿Artículo 36º.-Acceso condicionado.

36.1.- Salvo disposición en contrario, podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario aquellos alumnos que se encuentren cursando un Grado universitario que da acceso al Máster a los que les reste por superar, como máximo, el Trabajo Final de Grado y no más de 9 créditos ECTS adicionales.

36.2.- En este caso, el alumno no podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado

Artículo 39º.- Matrícula condicional de alumnos que no hayan finalizado el Grado.

39.2.- El estudiante con matrícula condicional podrá permanecer en esta situación durante el primer curso académico del Máster. Con anterioridad a la finalización de este plazo, el alumno deberá aportar documentación acreditativa de haber finalizado sus estudios de Grado.¿

Para facilitar el proceso de **acreditación de idoneidad** por parte de la secretaria donde se curse la solicitud y matrícula, el Vicerrectorado de Ordenación Académica hará llegar, para cada curso académico, una relación de grados y titulaciones que se consideran idóneas para las diversas especialidades. Esta misma información se incluirá en todos los procesos relativos a la información previa a la matrícula.

Aquellas solicitudes que acrediten grados y titulaciones no contemplados en dicha relación deberán ser valoradas por la Comisión Académica de Título, órgano que decidirá sobre la idoneidad o no del solicitante en función del criterio general que resolverá con antelación suficiente para que los alumnos comiencen el curso con normalidad en el caso de considerarse idóneos.

Perfil de ingreso recomendado

El perfil del graduado que acceda a los estudios de Máster para el acceso a la profesión de Abogado o Procurador, debe incluir:

- Vocación específica para la abogacía o la procura
- Sensibilidad por cuestiones sociales
- Capacidad de trabajo, esfuerzo y dedicación



- Capacidad probada de rendimiento académico

- Capacidad de diálogo y trabajo de equipo.

Criterios de admisión o pruebas de acceso especiales

A la hora de establecer los criterios de admisión, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 2 y 3.3. del Real Decreto 64/2023: *La posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho es requisito previo para acceder al curso de formación especializada, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.*

A la hora de establecer los criterios de admisión, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 64/2023 que establece expresamente la aplicación del artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021.

Como criterios de selección para la admisión en el Master la Comisión de Coordinación Académica formada por el Decano de la Facultad que actuará como Presidente, Directores del Máster, el Secretario de la Facultad y el Secretario Técnico (representante de la secretaría administrativa), valorará los siguientes elementos:

- Puntuación del expediente académico
- Curriculum

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados, los alumnos tienen a su disposición los mecanismos de apoyo durante su formación en la UCV:

- 4.3.1. El Servicio de Apoyo y Orientación
- 4.3.2. El Servicio de Defensa del Alumnado
- 4.3.3. Servicio de inserción laboral y gestión de bolsas de trabajo
- 4.3.4. Programa de acción tutorial

4.3.1. Servicio de Apoyo y Orientación

El **Servicio de Orientación** (S.O.) es un servicio gratuito que ofrece la UCV a todos sus alumnos y está formado por 3 psicólogos, 2 pedagogas, 1 psicopedagoga y el coordinador del mismo. Su función es orientar de forma individual o a través de talleres las demandas puntuales que el alumnado pueda solicitar tanto en el ámbito psicológico como pedagógico o de orientación para el máster.

El trabajo del Servicio de Orientación se puede concretar en las siguientes líneas de actuación fundamentales: información al alumno, apoyo a profesores-tutores, atención y orientación individual

y atención grupal o talleres.

4.3.2. Servicio de Defensa del Alumnado

El **defensor universitario** en la UCV es la persona que tiene entre sus funciones proteger los derechos y escucha las quejas y necesidades, informativas o estructurales, de los alumnos. Actúa como mediadora en aquellos conflictos en los que se solicita su intervención.

Sus **funciones** son:

- Recibir y tramitar las inquietudes, necesidades y quejas que se presenten individual o colectivamente.
- Apoyar las inquietudes, necesidades y quejas que puedan significar un bien para la comunidad universitaria o para el alumno.
- Mediar en aquellos conflictos en los que se solicite dicha intervención.
- Atender y derivar al servicio adecuado o al Director del Máster las consultas y duda sobre cuestiones académicas y administrativas.



- Formular recomendaciones a los distintos servicios de la Universidad.

4.3.3. Servicio de inserción laboral y gestión de bolsas de trabajo

Realización de **Talleres de Inserción Laboral**, con contenidos sobre:

- Herramientas de búsqueda de empleo y su uso
- Yacimientos de empleo para egresados en Asesoría Jurídica
- Entrevista de trabajo
- Herramientas de selección de personal: dinámicas, tests psicotécnicos, etc.
- Empleo público
- Tipos de contratos

Otras tareas realizadas por el Servicio son:

- Organización de tutorías individualizadas sobre inserción profesional a alumnos del máster y futuros egresados
- Preparación en grupo de procesos de selección para ofertas concretas
- Recepción y gestión de ofertas de trabajo y becas para profesionales del máster
- Seguimiento profesional de egresados y realización de un análisis anual de la inserción profesional de los egresados.

4.3.4. PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL

El Programa de Atención tutorial de la Universidad Católica San Vicente Mártir (de forma personal y a distancia a través de plataforma o tutoría virtual), tiene la finalidad de mejorar y diferenciar la oferta formativa de la Universidad orientándola a la formación personal y completa de los alumnos que acceden por primera vez a los estudios universitarios, de tal manera que el programa suponga un factor de mejora de la calidad dentro de su proyecto educativo y colabore a incrementar la satisfacción y fidelización de los estudiantes. La tutoría es un espacio idóneo para la consecución de un aprendizaje eficaz dado que permite hacer un seguimiento de los avances del alumnado y ofrecer una orientación personalizada en función de las dificultades con las que se va encontrando. El programa se lleva a cabo teniendo como marco de referencia la adaptación del alumno al entorno universitario y el aprovechamiento óptimo de su rendimiento académico con el fin primordial de favorecer su autonomía, nivel de responsabilidad y desarrollo personal:

Objetivos informativos: facilitar la integración de los alumnos que acceden por primera vez a la Universidad, informándoles y asesorándoles acerca de los procedimientos necesarios para una buena adaptación al entorno universitario.

Objetivos formativos: realizar un seguimiento del desarrollo académico de los alumnos que permita detectar sus necesidades educativas y por tanto facilitar la mejora del rendimiento de sus estudios y un mejor aprovechamiento de la oferta formativa de la UCV.

Los medios con los que cuenta para el cumplimiento de los objetivos citados son los siguientes:

Un profesor tutor, que asesora al alumno, con respecto a todos aquellos temas cuya resolución facilite su integración en la Universidad, para lo cual le proporciona información sobre el título del cual se ha matriculado, su recorrido curricular, así como de los servicios del conjunto de la Universidad.

La Coordinación del Programa, cuyas actuaciones están orientadas a la dirección y seguimiento de los objetivos y estrategias de intervención que se plantean.

El tutor realiza una serie de acciones las cuales pueden desglosarse en tres campos de actuación:

1. Informativas (tutor transmisor y receptor de información):

Aspectos generales de la Universidad

Aspectos específicos acerca de la carrera y titulación elegida

Derivación a servicios de la UCV

2. Seguimiento académico en cuanto al rendimiento individual y su seguimiento específico:

Estudiantes con necesidades especiales

Estudiantes de excelencia

Estudiantes con discapacidades si los hubiera.



3. Orientación en colaboración con el Servicio de Orientación de la UCV

Las acciones del tutor respecto a los Alumnos autorizados

- Informar y asesorar acerca de los procedimientos necesarios para una buena adaptación al entorno universitario para lo cual los tutores colaboran con las Jornadas de Acogida para la presentación Institucional de la Universidad y gestionan la Semana 0 con el objetivo de proporcionar a los alumnos la información necesaria para favorecer su integración y adaptación al nuevo entorno académico.

-Conocer a los alumnos del grupo asignado realizando un seguimiento del mismo a través de:

-Elaboración de una ficha personalizada de cada alumno que recoja el perfil, motivo de la elección de la titulación y nivel de expectativas entre otros aspectos.

-Entradas periódicas en el aula para la realización de tutorías grupales

-Atención a conflictos de grupo

-Gestión de la elección de Delegados de curso: (entrega de documento con funciones del Delegado y Acta reuniones mensuales)

-Seguimiento individualizado en casos puntuales:

-Pase de cuestionarios sobre aspectos académicos, dificultades y hábitos de estudio, grado asistencia, organización horarios, asistencia a tutorías.

-Atención especial a alumnos de bajo rendimiento con el fin de orientar a alumnos en la gestión de su expediente.

-Derivar hacia el Servicio de Orientación a los alumnos que así lo requieran.

-Informar sobre los siguientes temas: itinerarios, asignaturas que presentan más dificultad para los estudiantes, asignaturas de libre elección relacionadas con la titulación, la oferta de asignaturas optativas, las prácticas, todo ello en colaboración directa y bajo la supervisión de los Vicedecanos de cada titulación.

-El pase de la encuesta de satisfacción con el PAT se realizará en cada grupo tutorizado con el fin de conseguir:

-Percepción de una influencia positiva de la tutoría en el desarrollo académico de los alumnos

-Percepción de una influencia positiva de la tutoría en la integración del alumno

-Satisfacción del alumno con el programa de tutorías

-Satisfacción del alumno con la actuación del tutor asignado

Las acciones del tutor respecto a los Profesores del grupo tutorizado

-El tutor se presentará e informará a los profesores acerca del grupo en una reunión a comienzos de cuatrimestre

-El tutor debe recibir información de los profesores sobre incidencias significativas que afecten al grupo o a alumnos en particular a través de

¿ Contacto por mail

¿ Pase cuatrimestral de cuestionario sobre valoración del grupo

¿ Reunión cuatrimestral

¿ Envío notas de exámenes en las convocatorias correspondientes

-El tutor se coordinará en caso necesario, con el Vicedecano correspondiente para mantenerle informado de temas puntuales que requieran su conocimiento y/o autorización.

No se ha asignado ninguna función a la acción tutorial que atribuya a las familias el acceso a la información académica que pudiera afectar a los derechos fundamentales de los estudiantes. La comunicación establecida entre el alumnado y el tutor será siempre confidencial, no vulnerando el derecho de privacidad.

El tutor y la Coordinación del Programa

-El Coordinador del programa mantendrá contactos quincenales con los tutores a través de reuniones quincenales en las que el tutor aportará un Acta con los aspectos a tratar en la citada reunión.

-La Coordinación del Programa en colaboración con el Departamento de calidad de la Universidad, gestionará la realización de la encuesta de satisfacción con respecto a la acción tutorial, en cada uno de los grupos tutorizados.



-Los tutores remitirán al Coordinador del programa un Informe cuatrimestral que se entregará al Vicerrectorado de Ordenación académica y que detallará los siguientes aspectos:

-Grado de cumplimiento de los objetivos marcados a comienzos del cuatrimestre

-Valoración de la evolución del grupo tutorizado

-Principales acciones realizadas

-Propuestas de mejora.

-Indicadores de rendimiento de las asignaturas del cuatrimestre y anuales en su caso

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER

Exposición de motivos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6.1 que las Universidades deberán elaborar y hacer pública su normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 en el sentido de introducir nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster Universitario. La nueva regulación permite el reconocimiento de créditos cursados no sólo en estudios universitarios oficiales sino también aquellos obtenidos en los estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y también el reconocimiento en forma de créditos de la experiencia laboral y profesional acreditada.

Además, la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario, por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 6, establece el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquiridas con carácter previo. Asimismo, encarga a las Universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Este Reglamento establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento de créditos desde estudios universitarios oficiales o los denominados títulos propios universitarios, mediante la validación de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos, desde estudios superiores no universitarios, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Además, se regula la forma en la que se producirá la transferencia de créditos, anotando en el expediente del estudiante todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no hayan sido utilizados para la obtención de un título. Por otro lado, se define la adaptación como el cambio desde los estudios universitarios correspondientes a la regulación anterior al EEES a los estudios oficiales de Grado o de Master Universitario.



El Reglamento contempla, asimismo, los procedimientos que han de guiar la tramitación de los reconocimientos, transferencia y adaptaciones de los estudiantes y los órganos competentes para resolver.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿*, de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2.º Definiciones.

A los efectos previstos en este Reglamento:

a) Se entiende por RECONOCIMIENTO la aceptación por parte de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* de los créditos que tengan relación con los estudios a los que se accede y que hayan sido obtenidos, en la misma u otra universidad, en unas enseñanzas oficiales o en estudios a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, Títulos Propios),

o en Estudios Superiores oficiales no universitarios, así como de las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación y también de la experiencia laboral o profesional acreditada. Estos créditos serán computados por la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* a efectos de la obtención de un título oficial.

b) Se entiende por TRANSFERENCIA la anotación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

c) Se entiende por ADAPTACIÓN el proceso mediante el cual las asignaturas cursadas y superadas en el plan a extinguir de un estudio de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* ¿previo a la regulación del Real Decreto 1393/2007#se convalidan por otras en el nuevo plan del estudio que lo sustituye. También se denominará adaptación cuando este proceso se realice desde un título propio de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* a un Grado o Master Universitario que lo sustituya por extinción.

d) Se denomina RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA el documento por el cual la Comisión Académica de Título (CAT) de la Facultad correspondiente acuerda el reconocimiento y/o transferencia de los créditos objeto de solicitud. En la referida resolución se harán constar los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas con los créditos reconocidos.

e) Se denomina TITULACIÓN DE ORIGEN aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento y/o transferencia. Se denominará TITULACIÓN DE DESTINO aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Capítulo II

Reconocimiento de créditos

Artículo 3.º Criterios generales para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado.

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios generales:

3.1.º Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales.

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.



c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

3.2.#Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales.

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado anterior y con las limitaciones indicados en el apartado siguiente.

3.3.#Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada.

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de Título de la correspondiente Facultad, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UCV y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

3.4.#Trabajo Fin de Grado y de Máster.

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

Artículo 4.#Criterios específicos para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado.

4.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica.

a) En enseñanzas de Grado, siempre que los estudios de origen y de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) En enseñanzas de Grado, cuando los estudios de origen y de destino no pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de los estudios de destino.

4.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007.

En enseñanzas de Grado, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, podrán obtenerse por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

4.3. Estudios en Enseñanzas Superiores.

En enseñanzas de Grado, se podrá obtener reconocimiento a partir de módulos profesionales de Ciclos Formativos de Grado Superior, de otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias siempre relacionadas con el Grado, conforme a la regulación estatal correspondiente.

4.4. Experiencia laboral y profesional acreditada.

En enseñanzas de Grado, se podrá obtener reconocimiento por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿ o



practicum.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 3.3 de esta norma.

Artículo 5.#Criterios específicos para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Master.

5.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Se podrá obtener reconocimiento por los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del EEES, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Master en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resulta de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el artículo 3.1.c) de la presente norma.

5.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Master Universitario español.

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Master Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Master Universitario en la UCV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Master Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Master en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el artículo 3.1.c) de esta norma.

5.3. Enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Se podrá obtener reconocimiento a partir de Títulos Propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del presente Reglamento.

5.4. Experiencia laboral y profesional.

Se podrá obtener, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 de esta norma, reconocimiento a partir de la validación de la experiencia profesional y laboral acreditada y relacionada con las competencias inherentes al Master Universitario en cuestión.

Capítulo III

Transferencia de créditos

Artículo 6.#Transferencia de créditos.

Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, se incluirán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante.

La anotación en los documentos académicos oficiales únicamente tiene efectos informativos y en ningún caso los créditos se computarán para la obtención del título al que se incorporan.

Capítulo IV

Adaptación de créditos

Artículo 7.#Adaptación de créditos.



Las asignaturas superadas en un plan de estudios de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿* que se extingue gradualmente por la implantación del correspondiente título propuesto, se adaptarán de conformidad con la tabla prevista en el plan de estudios del Título de Grado o Master correspondiente.

Capítulo V

Procedimiento general para efectuar el reconocimiento de créditos

Artículo 8.#Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos.

- Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCV, bien de forma general, bien en cada curso académico.
- La solicitud deberá presentarse en la Secretaría de la Facultad a la que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicita el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en la misma, contenidos y competencias adquiridas, y se advertirá de las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.
- En el caso de reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador y, en todo caso, se aportará, además, informe de vida laboral.

Artículo 9.#Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

- Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de Título (CAT) de la Facultad a la que esté adscrito el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.
- La Comisión estará integrada por los miembros permanentes y, en su caso, por los miembros no permanentes y los miembros consultivos.

a) Son miembros permanentes, el Decano (Decano adjunto, en su caso), el Vicedecano de la Titulación, el Secretario, y el Técnico de Secretaría Administrativa.

b) Son miembros no permanentes, los Directores de los Másteres. La participación de los Directores de Másteres, con capacidad de decisión, se producirá cuando la solicitud de convalidación afecte al Máster que dirigen.

c) Son miembros consultivos, los Directores de Departamento y los Profesores de las enseñanzas de Grado y de Postgrado. El informe que realiza el Director de Departamento junto con los Profesores que estime conveniente consultar tendrá la consideración de informe técnico no vinculante.

Artículo 10.#Efectos del reconocimiento de créditos.

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del alumno especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de *¿reconocido¿*, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UCV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de éstas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UCV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 11.#Reglas de reconocimiento de créditos.

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Comisiones Académicas de Título (CAT) de las distintas Facultades para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimientos de créditos que sean denegadas.

Artículo 12.#Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimiento de créditos.

Contra la resolución de reconocimiento de créditos el alumno podrá presentar recurso ante el Rector de la UCV.



Capítulo VI

Procedimiento general para efectuar la transferencia de créditos

Artículo 13.#Proceso académico de transferencia.

1. Se procederá a incluir en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los alumnos procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con

anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

2. La transferencia de créditos requiere la acreditación del expediente académico correspondiente y se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos.

Artículo 14.#Reclamaciones sobre las resoluciones de transferencia de créditos.

El alumno que considere que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecie algún error en la misma, podrá comunicarlo a la Secretaría correspondiente de la Facultad a la que se adscriba el título oficial.

Capítulo VII Procedimiento general para efectuar la adaptación de créditos Artículo 15.#Proceso académico de adaptaciones.

- El procedimiento de adaptación se iniciará siempre a instancia del interesado.
- Se procederá a la adaptación de las asignaturas superadas en el plan de origen por las correspondientes de la titulación de destino previstas en la tabla de adaptación.

La resolución de adaptaciones deberá incluir el conjunto de asignaturas superadas en la titulación de origen y las equivalentes de destino.

Artículo 16.#Reclamaciones sobre las resoluciones de adaptación de créditos.

El alumno que considere que no ha sido correctamente efectuada la adaptación de créditos en su expediente académico o aprecie algún error en la misma, podrá presentar recurso ante el Rector de la UCV.

Capítulo VIII Suplemento Europeo al Título Artículo 16.#Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango que opongan a lo establecido en este Reglamento.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica de Valencia *¿San Vicente Mártir¿*.

En Valencia, a 27 de mayo de 2011.

-Valoración de la evolución del grupo tutorizado

-Principales acciones realizadas

-Propuestas de mejora.

-Indicadores de rendimiento de las asignaturas del cuatrimestre y anuales en su caso



4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clase presencial (actividad presencial)
Clase práctica (actividad presencial)
Seminario (actividad presencial)
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)
Tutoría (actividad presencial)
Evaluación (actividad presencial)
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)
Trabajo tutelado del alumno en el centro de prácticas
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.
Aplicación de conocimientos interdisciplinares
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.
Observación, análisis y reflexión de la realidad y los procesos de enseñanza-aprendizaje promovidos en el aula y en el centro, institución, organismo donde se realizan las prácticas.
Sesiones monográficas referidas la preparación conceptual, procedimental y actitudinal del alumnado para abordar con éxito las prácticas externas.
Atención personalizada y en pequeño grupo. Orientación realizado por un tutor con el objetivo de facilitar el trabajo y realizar el seguimiento de las prácticas del alumnado
Recogida de trabajos, puestas en común y reflexión sobre sus experiencias. Informes de evaluación diseñados a tal efecto
Estudio del alumno: Preparación individual de, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en los seminarios. Preparación de temas, materiales informes para el desarrollo de las actividades a realizar en los lugares designados a realizar las prácticas. Trabajo realizado en la plataforma u otros espacios virtuales.
Sesiones monográficas referidas la preparación conceptual, procedimental y actitudinal del alumnado para abordar con éxito el trabajo de fin de máster.
Atención personalizada y en pequeño grupo. Orientación realizado por un tutor con el objetivo de facilitar el trabajo fin de máster.
Estudio del alumno: Preparación individual del trabajo fin de máster para exponer o entregar en los seminarios, tutorías. Trabajo realizado en la plataforma u otros espacios virtuales.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Pruebas objetivas y examen final presencial
Realización actividades teórico-prácticas
Asistencia y participación en clase
Memoria prácticas realizadas
Informe tutor prácticas



Valoración global del trabajo fin de máster por tribunal (originalidad del proyecto; calidad del mismo y defensa oral realizada)		
Asistencia y desempeño en Actividades Prácticas, seminarios y entrevistas		
Entrega de Trabajo Fin de Máster		
5.5 NIVEL 1: Derecho administrativo y práctica del procedimiento administrativo común y proceso contencioso administrativo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho administrativo y práctica del procedimiento administrativo común y proceso contencioso administrativo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	8	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho administrativo y práctica del procedimiento administrativo común y proceso contencioso administrativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	8	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	8	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R-1 Conocer las relaciones de las empresas con las distintas Administraciones Públicas.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)

R-2 Conocer la totalidad de la tipología contractual propia de las Administraciones Públicas.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)

R-3 Conocer la totalidad de la tipología contractual propia de los distintos Entes del Sector Público.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)

R-4 Conocer la totalidad del procedimiento administrativo básico y las distintas cuestiones esenciales tanto desde la perspectiva de la Administración como desde la perspectiva de derecho privado.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)

R-5 Conocer la totalidad del proceso contencioso administrativo y las distintas cuestiones esenciales a plantear tanto desde la perspectiva de la Administración como desde la perspectiva de derecho privado.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R-6 Dominar el proceso de ejecución de sentencias judiciales así como la inejecución de las mismas.

(CB6 CB10; G1 a G20; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R-7 Dominar la topología de recursos judiciales especiales en el orden contencioso administrativo y planteamiento estratégico de los mismos.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R-8 Dominar el procedimiento de expropiación forzosa.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R-9 Dominar la normativa y procedimientos aplicables en materia de urbanismo y medioambiente.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R- 10 Dominar la vertiente relacional de la práctica del Derecho Administrativo traduciéndose en el desarrollo de la capacidad de trabajo.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R- 11 Ser capaz de dirigir la defensa de la Administración desde una perspectiva global calibrando los riesgos específicos que produce cada situación.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R-12 Ser capaz de dirigir la defensa de las empresas frente a las distintas Administraciones Públicas implicadas en la situación.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R-13 Adquirir un conocimiento profundo de las distintas Administraciones Públicas nacionales e internacionales que gozan de prerrogativas públicas.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R-14 Dominar la actuación de los distintos entes del sector público que tienen la condición de poderes adjudicadores no siendo Administración Pública.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R-15 Dominar la utilización de las figuras jurídicas administrativas que constituyen una excepción al régimen de derecho civil común.



(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

R-16 Dominar la utilización de las figuras contractuales administrativas en el ámbito de la colaboración público privada en relación con la gestión de los servicios públicos actualmente. (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E15; E19; E21)

5.5.1.3 CONTENIDOS

Modulo 1: Este módulo se compone de una materia. Breve resumen de contenidos

Asignatura única: Derecho administrativo y práctica del procedimiento administrativo común y proceso contencioso administrativo

Tiene por objeto poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica del procedimiento administrativo y del proceso contencioso administrativo, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando la vinculación con jurisdicciones y procedimientos.

(8 ECTS): Breve resumen de contenidos

BLOQUE TEMÁTICO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Dentro de este bloque se examinarán prácticas relativas al ámbito de aplicación del procedimiento administrativo. Las Administraciones públicas y sus relaciones con los ciudadanos, con especial atención al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con base en la obligación de relacionarse con las Administraciones públicas a través de medios electrónicos. De los órganos de las Administraciones Públicas: competencia. Regulación de los órganos colegiados. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Estudio del procedimiento administrativo: normas generales, términos y plazos, requisitos de los actos administrativos, eficacia de los actos administrativos, nulidad y anulabilidad. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción (prueba, informes, participación de los interesados) y finalización del procedimiento (disposiciones generales, resolución, desistimiento y renuncia, y caducidad). Estudio especial de la ejecución.

Revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio, recursos administrativos (recurso de alzada, recurso potestativo de reposición, recurso extraordinario de revisión), reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

BLOQUE TEMÁTICO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SINGULARES

Procedimiento Sancionador: especialidades y principios básicos.

Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas y de las autoridades y demás personal a su servicio.

Procedimiento en materia de Expropiación Forzosa.

Procedimientos urbanísticos y en materia medioambiental.

Procedimiento en materia de Contratación del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales: Calificación de los contratos, Contrato de obras, Contrato de concesión de obras públicas, Contrato de gestión de servicios públicos, Contrato de suministro, Contrato de servicios, Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado, Contratos mixtos.

Contratos sujetos a una regulación armonizada: delimitación general, Contratos de obras y de concesión de obras públicas sujetos a una regulación armonizada: umbral; Contratos de suministro sujetos a una regulación armonizada: umbral; Contratos de servicios sujetos a una regulación armonizada: umbral; Contratos subvencionados sujetos a una regulación armonizada.

Contratos administrativos y contratos privados: régimen aplicable a los contratos del sector público, contratos administrativos, contratos privados y jurisdicción competente.

Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos, plazo de duración de los contratos. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez de los contratos: Supuestos de invalidez. Causas de nulidad y anulabilidad de derecho administrativo. Revisión de oficio. Efectos de la declaración de nulidad. Causas de invalidez de derecho civil.

Estudio específico de la cuestión de nulidad y el régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.

Estudio de los distintos tipos de contratos. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. Solvencia. Clasificación de las empresas. Objeto, precio y cuantía del contrato. Revisión de precios en los contratos. Garantías. Preparación de los contratos. Adjudicación de los contratos. Modificación de los contratos. Efectos y Ejecución de los contratos. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

BLOQUE TEMÁTICO: PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ÚNICA O PRIMERA INSTANCIA

Ámbito del orden jurisdiccional contencioso administrativo. Órganos y competencias. Partes. Objeto del recurso contencioso administrativo.

Procedimiento en única o primera instancia: diligencias preliminares, interposición del recurso y reclamación del expediente, emplazamiento de los demandados y admisión del recurso, demanda y contestación, alegaciones previas, vista y conclusiones, sentencia y otros modos de terminación del procedimiento.

Procedimiento abreviado. Ejecución de sentencias.

BLOQUE TEMÁTICO: RECURSOS CONTRA LAS SENTENCIAS Y AUTOS



Recursos contra providencias y autos: recurso de súplica y recurso de apelación.

Recurso ordinario de apelación contra sentencias.

Recursos Extraordinarios: Recurso de casación. Recurso para la unificación de doctrina. Recurso en Interés de ley. Recurso de Revisión.

Recursos contra las resoluciones del Secretario Judicial.

BLOQUE TEMÁTICO: PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Cuestión de ilegalidad.

Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Impugnación de los acuerdos de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas por parte de las Administración General del Estado

BLOQUE TEMÁTICO: LA ACTUACIÓN DEL PROCURADOR EN LA EJECUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

1.- Principales actuaciones.

2.- Plazo de espera. Régimen supletorio de la LEC.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas sucitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Elaborar respuestas teórico-prácticas basadas en la búsqueda sincera de la verdad plena y la integración de todas las dimensiones del ser humano ante las grandes cuestiones de la vida.



CT2 - Aplicar los principios derivados del concepto de ecología integral en sus propuestas o acciones, sea cual sea el alcance y el área de conocimiento y los contextos en las que se planteen.

CT3 - Respetar y poner en práctica los principios éticos y las propuestas de acción derivados de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible transfiriéndolos a toda actividad académica y profesional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

E15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	25	100
Clase práctica (actividad presencial)	50	100
Seminario (actividad presencial)	2.5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	10	100
Tutoría (actividad presencial)	10	100
Evaluación (actividad presencial)	2.5	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	30	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	70	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.

Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.

Aplicación de conocimientos interdisciplinares



Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO PENAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO PENAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DERECHO PENAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO PENAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DERCHO PENAL Y PRÁCTICA PROCESO PENAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
9		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R-1 Conocimiento de los derechos que asisten a los privados de libertad en sus actuaciones tanto ante la policía como ante los órganos judiciales

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E21)

R-2 Saber las medidas que pueden exigirse en cada momento para la protección inmediata de los intereses de las víctimas del delito.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E21)

R-3 Capacidad de discernimiento de las pretensiones urgentes de aquellas que no lo son pese a las situaciones de presión en que puedan verse sometidos los letrados por parte de sus defendidos.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E19; E21)

R-4 Conocimiento de los momentos en los que puede exigirse una reparación rápida del interés de la víctima que se ha visto perturbado.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E21)

R-5 Dominio de los derechos que le asisten a los sospechoso, imputados, detenidos y acusados en las prácticas de las diligencias de investigación y prueba así como de la intervención que en la misma deben tener los abogados y los procuradores.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E21)

R-6 Redacción correcta y completa de querellas y denuncias.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E19-E21)

R-7 Actuación correcta ante los órganos judiciales y emisión oral de informes.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E19-E21)

R-8 Proposición de pruebas y conocimiento de la carga de las mismas.

(CB 6 aCB10; de G1 a G20; E1-E10; E13-E15; E19-E21)

R-9 Conocer cada una de las fases del proceso y obstáculos de los que pende la agilización de su tramitación.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E19-E21)

R-10 Conocimiento de las obligaciones procesales de quienes intervienen en el proceso y las consecuencias de su incumplimiento.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E21)

R-11 Intervenir con soltura en la práctica de las pruebas de interrogatorio de partes y testigos conociendo las consecuencias de los resultados de dichas pruebas.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E19-E21)

R-12 Conocer los recursos contra las resoluciones judiciales, su redacción y razonamiento, tiempo y lugar de presentación.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E21)

R-13 Conocimiento de la ejecución de las resoluciones judiciales e instar las mismas en aquellas materias en las que así convenga a los intereses de sus defendidos.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E21)

R-14 Defender a las partes ante los órganos penales especializados, conociendo las competencias específicas de cada uno de ellos.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E19-E21)



R-15 Conocimiento de los límites de la privación de derechos del condenado y mantener su defensa con independencia del delito por el que haya sido condenado.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E21)

R-16 Conocimiento del ejercicio de la acción popular e intervención de los particulares en la administración de justicia.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E10; E13-E15; E21)

5.5.1.3 CONTENIDOS

Módulo 2: Este módulo se compone de una materia. Breve resumen de contenidos

Materia única: DERECHO PENAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO PENAL (9 ECTS)

Asignatura: - DERECHO PENAL Y PRACTICA DEL PROCESO PENAL

Se persigue obtener la práctica necesaria para el desenvolvimiento de todas aquellas cuestiones planteadas al abogado y al procurador en materia penal. Se tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal penal, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando la vinculación con jurisdicciones y procedimientos.

Igualmente se pretende que el alumno sepa acudir a medidas alternativas a la litigiosidad penal en aquellas infracciones en las que se precise la denuncia previa y en el ejercicio de la acción civil conjunta con la penal.

Se da especial importancia a aquella actividad destinada por una parte a garantizar los derechos y la protección de la víctima, así como las restricciones de los derechos del imputado como exigencias del proceso y su defensa.

Se pretende igualmente que el alumno conozca la realidad social en la que se desenvuelve en la defensa de los derechos de los afectados por el hecho delictivo, tanto víctima como delincuente y otros responsables.

LA ACTUACIÓN DEL PROCURADOR EN LA EJECUCIÓN PENAL.

1.- Actuación en el ámbito penal. Tramitación de la Responsabilidad Civil en la Ejecutoria.

2.- Bienes decomisados en el proceso penal.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ;oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.		
E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.		
E7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.		
E8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.		
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
E14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.		
E15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		
E9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.		
E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
E20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.		
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	30	100
Clase práctica (actividad presencial)	57.5	100



Seminario (actividad presencial)	5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	10	100
Tutoría (actividad presencial)	10	100
Evaluación (actividad presencial)	2.5	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	36.5	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	76	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinarios		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R.1 Conocer y analizar la estructura y funciones de las distintas Administraciones tributarias (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9)</p> <p>R.2 Conocer y analizar los procedimientos tributarios existentes (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9)</p> <p>R.3 Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas y supuestos prácticos sobre la materia (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9)</p> <p>R.4 Adquirir capacidad de análisis crítico y profesional de los contenidos abordados en el curso (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9)</p> <p>R.5 Resolver problemas y casos prácticos de Derecho Tributario, relacionando sus normas reguladoras (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9; E18-E21)</p> <p>R.6 Manejar el lenguaje técnico-jurídico del Derecho Tributario (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9; E18-E21)</p> <p>R.7 Reconocer los requerimientos administrativos y ubicarlos en cada fase procedimental mediante el conocimiento exhaustivo y completo de cada procedimiento tributar (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9; E18-E21)</p>		



R.8 Ejercitar la capacidad de argumentar y debatir sobre la correcta o incorrecta aplicación de la normativa por parte de la Administración Tributaria

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9; E18-E21)

R.9 Conocer las distintas vías para iniciar un procedimiento administrativo tributario a petición del contribuyente.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9; E18-E21)

R.10 Redactar escritos encaminados a la impugnación y revisión de los actos administrativos tributarios dictados en el seno de cualquier procedimiento de aplicación de los tributos

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9; E18-E21)

R.11 Conocer los documentos con los que la Administración se comunica con el contribuyente

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9)

R.12 Analizar los requisitos de validez de los documentos emanados de la Administración tributaria

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9)

R.13 Identificar la solución procedimental más adecuada al supuesto concreto que se presente

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9)

R.14 Conocer los motivos de oposición a las pretensiones de la Administración tributaria puestas de manifiesto en los documentos con que aquélla se pone en contacto con el contribuyente

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9)

R.15 Saber redactar correctamente un recurso de reposición

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9; E19)

R.16 Saber redactar correctamente una reclamación económico-administrativa, así como conocer el iter procedimental de este tipo de procedimiento

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9; E19)

R.17 Saber redactar correctamente la interposición de un recurso contencioso-administrativo, así como saber redactar correctamente una demanda en sede contencioso-administrativa

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E9; E19)

5.5.1.3 CONTENIDOS

MÓDULO 3: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Materia única: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.

ASIGNATURA: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (3 ECTS)

BLOQUE 1. PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONTRIBUYENTES.

Este primer bloque temático tendrá por objeto el estudio en profundidad de la aplicación de los derechos fundamentales de los obligados tributarios en el curso de los procedimientos tributarios a través de la resolución de diversos supuestos prácticos y el manejo de los principales pronunciamientos constitucionales dictados sobre el particular. Se hará especial hincapié en la aplicación de los denominados derechos fundamentales sustantivos en el seno de los procedimientos de comprobación e investigación llevados a cabo por la Administración tributaria y en la aplicación de las garantías constitucionales procesales (básicamente, las establecidas en el artículo 24.2 CE) en el desarrollo del procedimiento tributario sancionador. Las cuestiones a tratar dentro de este primer bloque temático serán, en concreto, las siguientes:

Consideraciones preliminares. El deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos (artículo 31.1 CE), las potestades de la Administración tributaria y los derechos fundamentales de los obligados tributarios.

La comprobación e investigación de los tributos. Los procedimientos de comprobación e investigación en vía de gestión. El procedimiento de inspección: potestades de la Administración Tributaria y derechos del obligado tributario. La obligación de relacionarse con las Administraciones públicas a través de medios electrónicos.



Aplicación de los derechos fundamentales del artículo 18 CE ¿derechos a la intimidad, a la inviolabilidad domiciliaria y a la autodeterminación informativa o ¿habeas data¿- en el curso, fundamentalmente, de las actuaciones de comprobación, investigación, obtención de información y recaudación llevadas a cabo por la Hacienda Pública.

Doctrina constitucional en relación con la extrapolación de las garantías penales (artículos 24 y 25 CE) al ámbito administrativo sancionador, en general, y al ámbito tributario sancionador, en particular. Presupuestos para la extrapolación: el concepto constitucional de sanción.

Alcance y concreción de los derechos del artículo 24.2 CE en el seno del procedimiento tributario sancionador. Aproximación al ejercicio por el obligado tributario de sus derechos de defensa, a ser informado de la acusación, a la prueba, a no autoincriminarse y a la presunción de inocencia frente a la potestad sancionadora de la Administración tributaria.

Análisis de la aplicación de las garantías reconocidas en los artículos 9.3 y 25 CE al ámbito tributario sancionador. Especial referencia a los principios de legalidad, tipicidad y non bis in idem.

BLOQUE 2. ALGUNOS PROBLEMAS ACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO.

Este segundo bloque temático está destinado a la incorporación por parte de los profesores de supuestos paradigmáticos en relación con la aplicación y desarrollo de los procedimientos tributarios.

El contenido de estos dos bloques temáticos, tiene su traducción virtual en el siguiente temario:

I. El ordenamiento tributario.

¿ Disposiciones generales.

¿ La obligación tributaria.

II. Procedimientos tributarios.

¿ Principios generales.

¿ Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos.

III. Procedimiento de Gestión Tributaria:

¿ Obligaciones formales y materiales.

¿ Derechos y garantías del contribuyente.

¿ Responsabilidad tributaria.

¿ Notificaciones.

¿ Prescripción y caducidad

¿ Declaraciones, comunicaciones, autoliquidaciones y comunicaciones de datos.

IV. Regularización, complementarias y sustitutivas.

¿ Procedimientos de gestión tributaria.

¿ Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.

¿ Procedimiento iniciado mediante declaración.

¿ Procedimiento de verificación de datos.

¿ Procedimiento de comprobación de valores.

¿ Tasación pericial contradictoria.

¿ Procedimiento de comprobación limitada.

V. Procedimiento de Inspección.

¿ Facultades de la inspección de los tributos.

¿ Documentación de las actuaciones de la inspección.

¿ Fases del procedimiento de inspección.

¿ Plazo, lugar y horario de las actuaciones inspectoras.

¿ Actas, contenido y clases de actas.

¿ Planes de Control Tributario.



VI. Procedimiento de Recaudación.

- ¿ Recaudación en período ejecutivo.
- ¿ Facultades de la recaudación tributaria.
- ¿ Procedimiento de apremio.
- ¿ Suspensión del procedimiento de apremio.
- ¿ Garantías y ejecución de garantías.
- ¿ Embargos y medidas cautelares.
- ¿ Procedimiento frente a responsables y sucesores. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Derivación de responsabilidad.

VII. Procedimiento sancionador.

- ¿ Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias.
- ¿ Calificación de las infracciones tributarias.
- ¿ Sanciones no pecuniarias por infracciones graves o muy graves.
- ¿ Cuantificación, gradación y reducción de las sanciones tributarias pecuniarias.
- ¿ Extinción de las sanciones tributarias.

VIII. Revisión en vía administrativa.

- ¿ Medios de revisión.
- ¿ Capacidad y representación, prueba, notificaciones y plazos de resolución.
- ¿ Procedimientos especiales de revisión (revisión de actos nulos de pleno derecho, declaración de lesividad de actos anulables, revocación).
- ¿ Devolución de ingresos indebidos.
- ¿ Recurso de reposición.
- ¿ Reclamaciones económico-administrativas.
- ¿ Recursos en vía económico-administrativa (Recurso de alzada ordinario, Recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio., Recurso extraordinario para la unificación de doctrina, Recurso extraordinario de revisión).
- ¿ Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales.
- ¿ Recurso contencioso-administrativo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
- G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.
- G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
- G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..
- G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.
- G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.



G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.		
E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.		
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
E9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.		
E18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.		
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
E20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	8	100
Clase práctica (actividad presencial)	18	100
Seminario (actividad presencial)	2,5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	3	100
Tutoría (actividad presencial)	4	100
Evaluación (actividad presencial)	2	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	10	0



Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	27.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICA ACTUACIONES PROCESALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: RESOLUCIÓN EXTRAPROCESAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO AL CLIENTE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 Conocer perfectamente las clases de arbitraje y, en particular, el arbitraje ordinario y los arbitrajes especiales, sabiendo manejar sus leyes y normas reguladoras nacionales e internacionales</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)</p> <p>R-2 Distinguir perfectamente los ámbitos específicos de aplicación de la mediación y manejar sus normas reguladoras</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)</p> <p>R-3 Determinar la viabilidad y conveniencia para resolver negociando, por mediación y/o arbitraje eventuales conflictos jurídicos o conflictos ya surgidos planteados por el cliente</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)</p> <p>R-4 Ser capaz de asesorar al cliente sobre la conveniencia, en su caso, de pactar cláusulas contractuales arbitrales o de recomendarle la vía o vías extrajudiciales de resolución de conflictos más adecuadas y explicarle el sentido, alcance y efectos de las mismas</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)</p> <p>R-5 Ser capaz de interponer la declinatoria e intervenir en el correspondiente incidente defendiendo a su cliente cuando preexista el correspondiente convenio arbitral</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)</p> <p>R-6 Conocer y adquirir los requisitos, destrezas y habilidades para actuar como árbitro, así como su posible responsabilidad</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)</p> <p>R-7 Aprender y adquirir los requisitos, destrezas y habilidades para actuar como mediador, así como su posible responsabilidad</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)</p> <p>R-8 Saber defender al cliente en un procedimiento arbitral, interponiendo la demanda o contestación adecuada, proponiendo la prueba pertinente y realizando cualesquiera otros escritos e intervenciones orales a lo largo de aquel</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)</p> <p>R-9 Saber seguir los pasos adecuados en los diferentes procedimientos de mediación para aproximar a las partes e intentar que estas alcancen un acuerdo amistoso</p>		



(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)

R-10 Ser capaz de proponer una solución amistosa a las partes sin tener que acudir a la vía judicial

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)

R-11 Debe conocerse la forma de solicitar el nombramiento y remoción judicial de árbitros

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)

R-12 Dominar la forma de solicitar la asistencia judicial en la práctica de pruebas

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E2; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)

R-13 Saber la forma de pedir la adopción judicial de medidas cautelares en un procedimiento arbitral (

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)

R-14 Saber cómo interponer la acción de anulación e intervenir en un procedimiento de anulación del laudo

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)

R-15 Saber cómo instar y tramitar un procedimiento de ejecución de laudos

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)

R-16 Dominar el procedimiento adecuado para el reconocimiento de laudos o resoluciones arbitrales extranjeros

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4; E-7; E10; E13; E15; E17; E19; E21)

5.5.1.3 CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO 1º: ASPECTOS GENERALES

MÓDULO 4: PRÁCTICA ACTUACIONES EXTRAPROCESALES. MATERIA ÚNICA RESOLUCIÓN EXTRAPROCESAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO. ASIGNATURA ÚNICA: SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS Y ASESORAMIENTO AL CLIENTE

BLOQUE TEMÁTICO 1º: ASPECTOS GENERALES

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Concepto y clases de Alternative Dispute Resolution (ADR). Características, ventajas e inconvenientes y principios de los procedimientos extrajudiciales de resolución de conflictos: especial referencia al arbitraje y la mediación. Normativa nacional e internacional reguladora de ambas figuras y sus principales características.

BLOQUE TEMÁTICO 2º: ámbito de aplicación y materias objeto de arbitraje.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Ámbito de aplicación de la Ley española de arbitraje, con especial referencia a los arbitrajes ordinarios y especiales: 1) Arbitraje de consumo. 2) Arbitraje en el ámbito del transporte. 3) Arbitraje en materia de propiedad intelectual. 4) Arbitraje en materia de propiedad industrial. 5) Arbitraje en el sector del seguro privado. 6) Arbitraje en sede de cooperativas. 7) Arbitraje testamentario. 8) Arbitraje en materia de propiedad horizontal. 9) Otros arbitrajes privados. 10) El arbitraje en el sector de Derecho Público. 11) Los pseudoarbitrajes en la normativa española.

Materias susceptibles de arbitraje. Especial análisis de los supuestos problemáticos.

BLOQUE TEMÁTICO 3º: el convenio arbitral.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Concepto, contenido y efectos del convenio arbitral. Formas de suscripción y perfección del convenio arbitral. Especial incidencia en las cláusulas patológicas. Convenio arbitral y demanda en cuanto al fondo ante un Tribunal: planteamiento y tramitación de la declinatoria.

BLOQUE TEMÁTICO 4º: los árbitros.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Capacidad y aptitudes para ser árbitro. Número y sistema de designación de los árbitros. Causas y procedimiento de abstención y recusación de los árbitros. Responsabilidad de los árbitros y de las instituciones arbitrales. El principio kompetenz.



BLOQUE TEMÁTICO 5º: el procedimiento arbitral Y LA TERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Aspectos generales del procedimiento: 1) El régimen de notificaciones de las actuaciones arbitrales y el cómputo de plazos. 2) El lugar del arbitraje. 3) El idioma del arbitraje. Trámites y aspectos puntuales: 1) Inicio del arbitraje. 2) Demanda y contestación. 3) Forma de las actuaciones arbitrales y audiencias. 4) La prueba. 5) El régimen de incomparecencia de las partes. 6) El laudo. 7) Las medidas cautelares. Formas anormales de terminación del procedimiento arbitral.

BLOQUE TEMÁTICO 6º: LA INTERVENCIÓN JUDICIAL EN EL ARBITRAJE.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Las funciones jurisdiccionales de apoyo y control del arbitraje: 1) El nombramiento y remoción judicial de árbitros. 2) La asistencia judicial en la práctica de prueba. 3) La adopción de medidas cautelares por órganos jurisdiccionales. 4) La acción de anulación del laudo. 5) La ejecución forzosa del laudo. 6) El exequátur de laudos extranjeros. 7) Actuación del Procurador/a en la protocolización de acuerdos de mediación y laudos arbitrales.

BLOQUE TEMÁTICO 7º: ámbito de aplicación y materias objeto de mediación.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La mediación en conflictos civiles y mercantiles en general. Ámbitos específicos de aplicación de la mediación: 1) Mediación en el ámbito empresarial: mediación societaria, en empresas y entre empresas. 2) Mediación en propiedad industrial. 3) Mediación en propiedad intelectual. 4) Mediación en comercio internacional. 5) Mediación en consumo. 6) Mediación en el ámbito concursal. 7) Mediación familiar. 8) Mediación intercultural. 9) Mediación penal.

BLOQUE TEMÁTICO 8º: ASPECTOS PSICOLÓGICOS.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Las emociones, los caracteres, las diversas personalidades y la influencia del entorno. La inteligencia emocional y el control de las emociones. Las psicopatías (violencia, alcoholismo, drogadicción, etc.). Actitudes y modificación de las mismas al abordar los diferentes conflictos. Feedback.

BLOQUE TEMÁTICO 9º: EL MEDIADOR Y EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La figura del mediador: requisitos y habilidades de comunicación y escucha activa para ejercer como mediador. El necesario papel activo del mediador, sus técnicas y herramientas: la comunicación verbal y no verbal, habilidades conversacionales, asertividad y utilización de preguntas. Modelos de mediación. Fases y pasos en el procedimiento mediador.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas sucitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
E7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.		
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
E15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		
E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
E17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	2	100
Clase práctica (actividad presencial)	5	100
Seminario (actividad presencial)	1.5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	2	100
Tutoría (actividad presencial)	2	100
Evaluación (actividad presencial)	1	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	4	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	8.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		



Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO MERCANTIL Y PRÁCTICA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: EL PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: EL PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 Dominar las relaciones entre los socios y la sociedad (CB6-CB10; G1 a G10; E1)</p> <p>R-2 Identificar los derechos y obligaciones de los socios de la sociedad y su forma de ejercicio (CB6-CB10; G1 a G10; E1)</p> <p>R-3 Identificar los derechos y obligaciones de los administradores de la sociedad y su forma de ejercicio (CB6-CB10; G1 a G10; E1)</p> <p>R-4 Comprender e identificar las vías de reclamación para los socios de las sociedades mercantiles (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E5; E13-E15; E21)</p> <p>R-5 Conocer a la perfección tanto la posición de los socios minoritarios como la de los socios mayoritarios ante los posibles conflictos que se pueden crear entre ellos (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E5; E13-E15; E21)</p> <p>R-6 Manejarse a la perfección tanto en la posición del socio como la de la empresa ante situaciones de enfrentamiento societario (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E5; E13-E15; E21)</p> <p>R-7 Conocer las alternativas concursales del deudor y del acreedor ante una situación de crisis empresarial (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)</p> <p>R-8 Dominar los institutos pre-concursales (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)</p> <p>R-9 Conocer los procesos de negociación concursal y ser capaz de sentarse en una mesa de negociación con acreedores de la empresa (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)</p> <p>R-10 Conocer la práctica societaria y concursal (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)</p> <p>R-11 Ser capaz de defender a la empresa ante una demanda societaria o concursal (CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)</p>		



R- 12 Dominar la ley de enjuiciamiento civil, la ley concursal y las actuaciones previas a la interposición de la demanda

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)

R-13 Saber redactar adecuadamente una demanda de impugnación de acuerdos sociales, acción social de responsabilidad, responsabilidad de administradores y otros conflictos societarios

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)

R-14 Saber redactar adecuadamente una demanda concursal

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)

R-15 Saber redactar adecuadamente una demanda cambiaria

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)

R-16 Conocer los distintos medios de prueba en el proceso mercantil y civil y como utilizarlos en la vista

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)

R-17 Poseer la capacidad de ejecución de las sentencias mercantiles y civiles

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)

R-18 Capacidad de preparar recursos y segunda instancia o casación en el orden mercantil y civil

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)

R-19 Que el alumno se familiarice con la problemática jurídica-mercantil que se presenta de modo cotidiano en el desarrollo de la actividad del abogado mercantilista y del procurador en el ámbito de la representación

(CB6-CB10; G1 a G10; E1; E4-E8; E10-E17; E19-E21)

5.5.1.3 CONTENIDOS

Módulo 5: Este módulo se compone de una materia. Breve resumen de contenidos

Materia única: El proceso concursal y otros procesos mercantiles (3 ECTS)

Asignatura: El proceso concursal y otros procesos mercantiles (3 ECTS)

Materia: DERECHO MERCANTIL Y PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES

En este módulo se persigue obtener la práctica necesaria para el desenvolvimiento de todas aquellas cuestiones planteadas al abogado y al procurador en materia mercantil. Se tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal societaria y concursal, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando la vinculación con jurisdicciones y procedimientos.

Asimismo se pretende que el alumno sea capaz de llevar a cabo acuerdos sociales, acuerdos del órgano de administración, impugnación de los mismos, negocios cambiarios así como planificar adecuadamente un concurso de acreedores y adoptar en cada momento las decisiones societarias más adecuadas para la empresa. Igualmente, se pretende que el alumno conozca la incidencia de las nuevas tecnologías en el ámbito mercantil así como la realidad mercantil y las modificaciones normativas.

Asignatura única: PROCESO CONCURSAL Y OTROS PROCESOS MERCANTILES

(3 ECTS): Breve resumen de contenidos

BLOQUE TEMÁTICO: PROCESO CONCURSAL

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Requisitos del concurso. Institutos pre-concursales. Negociación pre-concursal. Alternativas del deudor ante la crisis empresarial. Alternativas del acreedor ante la crisis empresarial.

Vías de solución de los conflictos entre acreedores y deudor. Medidas cautelares. Determinación del Tribunal de lo Mercantil al que corresponda la competencia objetiva, funcional y territorial. Conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia: su planteamiento y resolución. La determinación de las partes. Capacidad para ser parte y procesal. Legitimación, pluralidad de partes. Capacidad de postulación. Representación y defensa. Intervención del Abogado y del procurador. Determinación de los hechos. Acumulación objetiva de acciones. Fundamentos de Derecho. Suplico. Otrosies: Peticiones accesorias.



Solicitud y declaración del concurso. Reparto. Examen. Defectos procesales: subsanación. Admisión a trámite del concurso. Citación para el juicio: advertencias. Comparecencia o incomparecencia de las partes: efectos. Celebración del juicio. Posiciones del demandante. Ratificación y aclaración de la demanda. Contestación a la demanda: formulación de excepciones procesales y oposición en cuanto al fondo. La jurisdicción mercantil.

Nombramiento de administradores concursales. Condiciones. Incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones. Aceptación. Representación. Auxiliares. Recusación. Retribución. Responsabilidad. Separación.

Informe de la administración concursal. Plazo. Estructura. Determinación de la masa activa. Determinación de la masa pasiva. Publicidad e impugnación del informe.

Fases del convenio. Fase común. Propuesta de convenio. Propuesta anticipada de convenio. Junta de acreedores. Aprobación judicial del convenio. Fase de liquidación.

Calificación del concurso. Concurso culpable. Oposición a la calificación

Normas procesales. Tramitación del procedimiento. Procedimiento abreviado. El incidente concursal. Recursos concursales.

BLOQUE TEMÁTICO: OTROS PROCESOS MERCANTILES

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Derechos y obligaciones de los socios y de la sociedad. Derechos y obligaciones de los administradores. Negociación societaria. Alternativas del socio minoritario en los conflictos societarios. Alternativas del socio mayoritario en los conflictos societarios. Derechos y obligaciones de las partes en el procedimiento cambiario.

Vías de solución de los conflictos entre socios y sociedad. Vías de solución de los conflictos entre acreedor y deudor cambiario. Medidas cautelares. Determinación del Tribunal de lo Mercantil al que corresponda la competencia objetiva, funcional y territorial. Conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia: su planteamiento y resolución. La determinación de las partes. Capacidad para ser parte y procesal. Legitimación, pluralidad de partes. Capacidad de postulación. Representación y defensa. Intervención del Abogado y del procurador. Determinación de los hechos. Acumulación objetiva de acciones. Fundamentos de Derecho. Suplico. Otrosíes: Peticiones accesorias.

Títulos cambiarios. Especialidades del proceso cambiario. Competencia. Jurisdicción mercantil.

El arbitraje como mecanismo de solución de conflictos. Aplicación del arbitraje a los conflictos societarios. Cláusulas arbitrales: requisitos y validez. Ejecución de laudos arbitrales. Arbitraje y jurisdicción mercantil.

BLOQUE TEMÁTICO: LA ACTUACIÓN DEL PROCURADOR EN LA EJECUCIÓN CONCURSAL.

Los derechos del profesional de la Procura como créditos contra la masa. La obligación de pago de los Mandamientos y Edictos.

Realización de los bienes: La Administración Concursal.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.		
E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.		
E7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.		
E8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.		
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
E11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.		
E12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
E14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.		
E15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		
E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
E16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.		
E17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
E20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	8	100



Clase práctica (actividad presencial)	18	100
Seminario (actividad presencial)	2.5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	3	100
Tutoría (actividad presencial)	4	100
Evaluación (actividad presencial)	2	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	10	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	27.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO DEL TRABAJO Y PRÁCTICA DE PROCEDIMIENTOS SOCIALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PROCESO LABORAL Y MATERIAS ESPECIALES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PROCESO LABORAL Y MATERIAS ESPECIALES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 Dominar las relaciones de la empresa con sus trabajadores (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)</p> <p>R-2 Conocer los tipos contractuales laborales y situaciones asimiladas (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)</p> <p>R-3 Ser capaz de llevar a cabo la contratación laboral de los trabajadores más adecuada para la eficiencia de la empresa (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)</p> <p>R-4 Comprender las distintas modificaciones y variaciones contractuales (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)</p> <p>R-5 Conocer a la perfección tanto la posición del trabajador como del empresario ante los distintos tipos de despidos (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)</p> <p>R-6 Manejarse a la perfección tanto en la posición del trabajador como la del empresario ante situaciones de crisis empresarial (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)</p> <p>R-7 Dominar los expedientes de regulación de empleo (ERE) (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)</p>		



R-8 Conocer los sindicatos de empresarios y trabajadores

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)

R-9 Conocer la negociación colectiva y ser capaz de sentarse en una mesa de negociación

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)

R-10 Conocer los sistemas de seguridad social y mutualidades

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E21)

R-11 Ser capaz de defender a la empresa ante la inspección de trabajo

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E19-E21)

R-12 Dominar la ley de procedimiento social y las actuaciones previas a la interposición de la demanda

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E19-E21)

R-13 Saber redactar adecuadamente una demanda laboral

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E19-E21)

R-14 Conocer los distintos medios de prueba procesal social y como utilizarlos en la vista oral social

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E19-E21)

R-15 Poseer la capacidad de Ejecución de las sentencias sociales

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E19-E21)

R-16 Recursos y segunda instancia social y de unificación de doctrina social

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E19-E21)

R-17 Que el alumno se familiarice con la problemática jurídica-laboral que se presenta de modo cotidiano en el desarrollo de la actividad del abogado laboralista y del procurador en el ámbito de la representación

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E6; E10; E13-E14; E19-E21)

5.5.1.3 CONTENIDOS

Módulo 6: Este módulo se compone de una materia y de una asignatura.

Materia única: DERECHO DEL TRABAJO Y PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOCIALES

En este módulo se persigue obtener la práctica necesaria para el desenvolvimiento de todas aquellas cuestiones planteadas al abogado y al procurador en materia laboral. Se tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal social, en sus distintos cauces y materias, permitiéndole gestionar un asunto con éxito profesional destacando la vinculación con jurisdicciones y procedimientos.

Asimismo sea capaz de llevar a cabo pactos y cláusulas contractuales, configuración de la plantilla a través de contratos de trabajo o figuras afines, así como el fraude de ley, el estudio en profundidad de los problemas relativos a la suspensión y extinción de las relaciones laborales y sus modificaciones, la planificación adecuada de los sistemas de retribución, los compromisos por pensiones, la incidencia de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral. Asimismo, se pretende que el alumno conozca la realidad laboral y las modificaciones normativas.

Asignatura única: PROCESO LABORAL Y MATERIAS ESPECIALES

(6 ECTS): BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Contratación laboral. Despidos y sanciones. Causas o motivos que pueden dar lugar al procedimiento del despido: modos de comunicación, expediente disciplinario y carta de despido. Ejercicio de la acción de despido: caducidad. Requisitos de la demanda. Procedimiento. Sentencia. El proceso de impugnación de sanciones. De la extinción del contrato por causas objetivas y por despido colectivo. Actuaciones ante el Juez de lo Mercantil. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Legitimación. Reclamación administrativa previa. Vacaciones. Materia electoral: impugnación de laudos y de resolución administrativa que deniegue el registro. Clasificación profesional. Movilidad geográfica. Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Permisos por lactancia y reducción de jornada por motivos familiares. De la Seguridad Social. Delimitación de competencias con el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo. Reclamación Administrativa Previa. Procesos por accidente de trabajo. Revisión de oficio de los actos declarativos de derechos. Reintegro de prestaciones por desempleo. Procedimiento de oficio. Proceso de conflictos colec-



tivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Legitimación para promoverlos. Procedimiento. Sentencia y efectos. De la impugnación de los Estatutos de los Sindicatos y de las Asociaciones Empresariales o de su modificación: impugnación de la resolución administrativa que deniegue el depósito, impugnación de los Estatutos de los Sindicatos y Asociaciones Empresariales. De la tutela de los derechos de libertad sindical y demás derechos fundamentales. Medios de impugnación. Modelo de impugnación.

EXTRANJERÍA. La entrada y permanencia. El trabajo de los extranjeros. Medidas de alejamiento del territorio nacional infracciones y régimen sancionador. Recursos en materia de extranjería. La expulsión de extranjeros en el proceso penal.

SEGURIDAD SOCIAL. Supuestos prácticos sobre los regímenes de encuadramiento. Supuestos prácticos de cotización. Obligaciones empresariales. Prestaciones los distintos Regímenes de Seguridad Social. Requisitos. Procedimiento administrativo de reconocimiento de prestaciones contributivas, con especial atención a las prestaciones de invalidez permanente y de jubilación. Las Mutuas Patronales. Derechos y obligaciones. Procedimiento para el reconocimiento de prestaciones no contributivas. Beneficiarios. El reconocimiento de la condición de minusválido. Valoración médica de patologías para la determinación del grado de incapacidad y de minusvalía. Seguridad e higiene en el trabajo.

Inspección de trabajo. Cómo actuar ante la visita de la inspección. Procedimientos de impugnación y recursos del acta de inspección. Sanciones y recursos. Ejecución de las sanciones,

Vías de solución de los conflictos laborales. Intervención directa: empresario y trabajador o entre técnicos en Derecho. Mediación. Arbitraje. Conciliación administrativa. Reclamación administrativa previa. Comisión paritaria de convenio. Las reclamaciones previas y el acto de conciliación. Procedimientos administrativos varios ante los Organismos laborales. Declaración del futuro demandado y testigos. Examen de libros, cuentas y consultas de documentos. Medidas precautorias. Determinación del Tribunal de lo Social al que corresponda la competencia objetiva, funcional y territorial. Conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia: su planteamiento y resolución. La determinación de las partes. Capacidad para ser parte y procesal. Legitimación, pluralidad de partes: litisconsorcio. Intervención y llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial. Beneficio de justicia gratuita. Capacidad de postulación. Representación y defensa. Intervención del Abogado. Determinación de los hechos. Acumulación objetiva de acciones. Fundamentos de Derecho. Suplico. Otrosíes: Peticiones accesorias. Presentación y admisión de la demanda. Reparto. Examen. Defectos procesales: subsanación. Admisión a trámite de la demanda y pruebas propuestas. Citación para el juicio: advertencias. Comparecencia o incomparecencia de las partes: efectos. Intento de Conciliación: efectos del acuerdo. Celebración del juicio en unidad de acto. Posiciones del demandante. Ratificación y aclaración de la demanda. Contestación a la demanda: formulación de excepciones procesales y oposición en cuanto al fondo. Planteamiento de demanda reconvenicional y contestación a la misma. La jurisdicción laboral y Competencia. El proceso ordinario como proceso tipo: Realización de una demanda y Juicio oral. Principios generales. Especialidades en el procedimiento laboral: carga de la prueba, proposición y admisión. Medios probatorios: confesión o interrogatorio de las partes, documental, testifical, expertos, pericial, medios mecánicos de reproducción, reconocimiento judicial. De las presunciones. Otros medios. Redactar un escrito de proposición de prueba y un escrito de conclusiones sucintas. Práctica de las pruebas. Impugnación de la prueba. Incidentes en el desarrollo de la prueba. Posibilidad de solicitar como diligencia final la adopción de nuevas pruebas o que se practiquen las ya admitidas. Denegación y protesta formal. Conclusiones definitivas. Valoración de las pruebas. Fijación de cantidades. Acta del juicio. Diligencias para mejor proveer. Sentencia. Concepto, clases, requisitos y forma. Sentencia "in voce". Principio de congruencia. Advertencias y efectos. Aclaración de Sentencia. Disposiciones generales. Órgano competente. Ejecución dineraria: el embargo, la realización de los bienes embargados y pago a los acreedores. Insolvencia empresarial. Actuaciones ante el Juez Concursal. La ejecución en las sentencias firmes de despido. Supuestos. Incidentes sobre no readmisión o readmisión irregular. Procedimiento. Resolución procedente: efectos. La ejecución de sentencia frente a Entes públicos: especialidades en materia de Seguridad Social. Ejecución provisional: en sentencias condenatorias sobre pago de cantidades, en materia de Seguridad Social, en despidos y en otros procesos. Normas comunes a la ejecución provisional. Recursos contra providencias y autos.- Recursos de reposición, súplica y queja. Trámite. La revisión y rescisión de sentencias firmes: Audiencia al demandado rebelde y recurso de revisión. Nulidad de actuaciones. Recurso de suplicación. Resoluciones contra las que procede. Objeto y motivos. Anuncio: nombramiento de Abogado o designación de oficio, consignación y depósito para recurrir. Admisión o inadmisión. Subsanación de defectos. Interposición: alegaciones de hecho y presentación de documentos. Impugnación. Acumulación. Sentencia: contenido y efectos. Preparación del recurso ante Tribunal Supremo. Redacción del recurso de casación. Tramitación y redacción del Recurso en interés de ley. Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Preparación ante el T.S.J. y Consignación. Admisión o inadmisión. Emplazamiento y personación ante el T.S.: depósito y nombramiento de Abogado, designación de oficio. Formalización: Alegaciones de hecho y presentación de documentos. Impugnación. Acumulación. Sentencia: contenido y efectos. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Resoluciones contra las que procede. Objeto del recurso: la contradicción como presupuesto de admisibilidad. Motivos del Recurso. Preparación ante el T.S.J. y consignación. Interposición. Trámite de admisión. Impugnación. Sentencia: contenido y efectos. Ejecución de sentencias. Redactar recursos ante el tribunal constitucional. El recurso de amparo. Preparar demandas ante los tribunales europeos e internacionales. Tribunales y procesos. Tribunales de Justicia comunitarios. Procesos ante los Tribunales Comunitarios. Aplicación práctica en el ejercicio de la abogacía.

LA ACTUACIÓN DEL PROCURADOR EN LA EJECUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL: 1.- Principales actuaciones; 2.- Plazo de espera. Régimen supletorio de la LEC.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.
G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..
G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc.-.
G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.



G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.		
E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.		
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
E14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.		
E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
E20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	20	100
Clase práctica (actividad presencial)	40	100
Seminario (actividad presencial)	2	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	6	100
Tutoría (actividad presencial)	5	100
Evaluación (actividad presencial)	2	100



Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	25	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO Y DEL PROCURADOR, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO Y DEL PROCURADOR, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DEONTOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL ABOGADO Y DEL PROCURADOR, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	9	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 Conocer los aspectos generales de la ética y deontología del abogado y del procurador (CB6-CB10; G1 a G10; E7; E10)</p> <p>R-2 Comprender el trabajo profesional en sus dos vertientes científico-técnica y ética y considerar la importancia de esta última para desarrollar una adecuada profesionalidad (CB6-CB10; G1 a G10; E8-E10)</p> <p>R-3 Comprender las características esenciales de la persona y la dinámica de la acción humana (CB6-CB10; G1 a G10; E21)</p> <p>R-4 Ser capaz de establecer las pautas para una toma de decisiones ética (CB6-CB10; G1 a G10; E7; E10)</p> <p>R-5 Conocer los aspectos fundamentales de la motivación y liderazgo y la necesidad de una perspectiva ética de los mismos (CB6-CB10; G1 a G10; E7; E10)</p> <p>R-6 Conocer los diferentes medios de calidad de una organización (CB6-CB10; G1 a G10; E18)</p> <p>R-7 Comprender la responsabilidad social de una organización y de sus miembros (CB6-CB10; G1 a G10; E7; E10)</p> <p>R-8 Aplicar los conocimientos anteriores a casos concretos (CB6-CB10; G1 a G10; E12)</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Módulo 7: Este módulo se compone de una materia y de una asignatura (9 ECTS). Breve resumen de contenidos

Requisitos para la incorporación al colegio de abogados y de procuradores. El concepto de abogado y de procurador. Explicación del concepto de Abogado y de procurador. Distinción con otras profesiones. Definiciones legales y jurisprudenciales.

La previsión social del abogado y de procurador. La mutualidad de la abogacía. Mutualidad y Seguridad Social, especialidad del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Los Colegios de Abogados y de procuradores. Funciones. Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana. El consejo general de la abogacía. La organización de la Abogacía en España y en la UE. El Colegio de Abogados de Valencia. Organigrama. La organización institucional de la Procura: local, autonómica, nacional, europea e internacional.

Requisitos para la obtención de la Justicia Gratuita, redacción de escritos solicitando la justicia gratuita, recursos contra la denegación de la justicia gratuita, redacción de escritos de oposición a la justicia gratuita. El despacho de abogado. La apertura de un bufete. Aspectos legales y organizativos. Instalaciones. Personal y auxiliares. La imagen corporativa del despacho profesional. El despacho colectivo. Organización y personal. Socios, asociados, colaboradores, pasantes y auxiliares. Estatutos. Responsabilidad. Formas de asociación: sociedad civil, mercantil y comunidad de bienes. Fondo de comercio. La inscripción en el turno de oficio, distintos tipos de turno de oficio. Las guardias. Documentación del turno de oficio. La del Colegio de Abogados en el Turno de Oficio. El turno de oficio y la asistencia al detenido. Los turnos especiales: concepto y requisitos para su adscripción. Obligaciones profesionales. La renuncia en el ámbito de las designaciones en turno de oficio concepto y competencia para su tramitación y decisión. La insostenibilidad de la pretensión: concepto y competencia para su tramitación y decisión. Régimen disciplinario La retribución del turno de oficio y la asistencia al detenido. Se cumplimentarán un parte de guardia y una hoja para la retribución trimestral de los asuntos turnados.

EJERCICIO DE LA PROCURA:

1. Marco normativo de la Procura.
 2. La postulación procesal en el Derecho comparado.
 4. Función actual de la Procura.
 5. Formas de ejercicio profesional y asociación.
 6. Los servicios de Turno de oficio y Asistencia jurídica gratuita, especial relevancia dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana:
1. **Decreto 175/2021 de 29 de octubre**
 2. **Decreto 63/2021 de 14 de mayo**
 3. **Decreto 141/2021 de 9 de marzo**

Conocimiento del Código Deontológico del abogado y del procurador. Responsabilidad del abogado y del procurador, obligaciones del abogado y del procurador. Potestad disciplinaria de los colegios. La normativa que rige la Abogacía y la procura. Los Códigos Deontológicos. La potestad disciplinaria de los Colegios. La libertad de expresión en el ejercicio de la abogacía y la procura. Relaciones de los Abogados y los procuradores con los Tribunales. Los principios que inspiran la profesión del abogado y del procurador. La actuación del Abogado y del procurador desde la observancia de los principios que rigen la Abogacía y la procura. Libertad. Independencia. Ejemplos. Las incompatibilidades. El secreto profesional. Casos prácticos. Las nuevas limitaciones. La correspondencia entre Abogados. La venia. El respeto y la no implicación como norma en la relación con el Abogado de la parte contraria. Las relaciones del abogado con su cliente. La confianza. Las relaciones con la parte adversa. Particularidades del cliente de oficio y el cliente preso. Honorarios. Provisiones de fondos. Tratamiento. Cuota litis. Intervención del Abogado y del procurador en los distintos medios de comunicación. La publicidad del abogado y del procurador. El expediente disciplinario. Tramitación. Redacción de alegaciones y recursos. Protección de datos y sociedad de la información en los despachos de abogados. Deontología en el Turno de Oficio y Justicia Gratuita. Obligaciones legales y estatutarias. Contenido práctico de los deberes del Procurador. Deberes esenciales (ESTATUTO GENERAL Y ESTATUTO DEL ICPV). Deberes específicos (a ESTATUTO GENERAL Y ESTATUTO DEL ICPV). Deberes específicos derivados de la aceptación del poder (art.26 LEC). Contenido práctico de los deberes profesionales del Procurador. Derechos de los/as Procuradores (art 40 EGP). Contenido práctico de los derechos del Procurador. Trascendencia deontológica de la actuación profesional del Procurador. Principios de actuación en relación con la Administración de justicia. Principios de actuación en la defensa de los intereses del cliente/representado. Principios de actuación en relación con las otras partes. Principios de actuación con sus compañeros/AS y demás operadores jurídicos. Principios de actuación del Procurador con el Colegio de procuradores y sus órganos de gobierno.

Redacción forense. Exposición oral forense. Oratoria Forense. Requisitos para ser buen orador. El lenguaje. Expresión clara y precisa. El lenguaje corporal. Cualidades del orador. La oratoria forense una necesidad. El Discurso en la Oratoria Forense. El discurso. División del discurso. El auditorio. Cualidades del orador. El lenguaje corporal.

Conocimiento de programas informáticos jurídicos. Bases de datos jurídicas. Manejo de base de datos de clientes, legislación y jurisprudencia.

JUSTICIA DIGITAL

USO DE LAS TIC POR LA ADMINISTRACIÓN: LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

ACCEDA-JUSTICIA. EL PROCESO DIGITAL: ESPECIALIDADES PROCESALES. REFORMAS EN LA LEC Y LOPJ

LA GESTIÓN PROFESIONAL DE LAS TIC POR EL PROFESIONAL DE LA PROCURA Y LA ABOGACÍA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la conviencia social.



G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.		
G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.		
G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..		
G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.		
G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.		
G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.		
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas sucitados.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.		
E8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.		
E12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
E9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.		
E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
E18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.		
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	30	100
Clase práctica (actividad presencial)	55	100
Seminario (actividad presencial)	10	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	10	100
Tutoría (actividad presencial)	5	100



Evaluación (actividad presencial)	2.5	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	36.5	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	76	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 El alumno será capaz de realizar trámites de asesoramiento no jurisdiccional tales como la tramitación de expedientes ante el Registro Civil, la constitución de personas jurídicas, actuaciones relativas a la Ley de Propiedad Horizontal y constitución de derechos reales</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E7; E10-E21)</p> <p>R-2 El alumno será capaz de elaborar de estatutos de personas jurídicas así como contratos de todo tipo con inclusión de cláusulas específicas más allá de modelos estándar.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)</p> <p>R-3 El alumno será capaz de preparar todo lo necesario en relación al otorgamiento de capitulaciones matrimoniales y liquidación de la sociedad de gananciales, así como la redacción del convenio regulador de la separación de mutuo acuerdo y llevar a cabo todo tipo de actuaciones en procesos judiciales de familia.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)</p> <p>R-4 El alumno será capaz de asesorar al cliente en la redacción de testamentos conociendo a la perfección las reglas de cálculo de la legítima y las operaciones particionales de la herencia.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)</p> <p>R-5 El alumno sabrá plantear cuantas actividades previas a la iniciación del procedimiento sea necesario llevar a cabo con carácter extrajudicial para la preconstitución de la prueba.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)</p> <p>R-6 El alumno conocerá y sabrá preparar los escritos necesarios para instar y tramitar actuaciones judiciales para la preparación del proceso y su aseguramiento.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)</p> <p>R-7 El alumno será capaz de llevar a cabo el diagnóstico acertado para la situación fáctica planteada que le permitirá la elección de la vía procesal más acertada para la resolución del conflicto.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)</p>		



R-8 El alumno será capaz de elegir la acción más acertada para el supuesto fáctico que se le plantee.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)

R-9 El alumno será capaz de valorar y decidir acerca de la conveniencia de acumulación de distintas acciones o de autos

(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)

R-10 El alumno conocerá y sabrá emplear las distintas técnicas para enfocar estratégicamente la exposición del relato fáctico de la demanda y la exposición de la fundamentación jurídica de la misma.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)

R-11 El alumno conocerá las diferentes fórmulas defensivas tanto la formulación de excepciones procesales como materiales y las consecuencias que el planteamiento de las mismas puede conllevar en el procedimiento.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)

R-12 El alumno conocerá las reglas fundamentales relativas a la aportación de documentos en los procesos así como los mecanismos procesales para impedir la aportación extemporánea realizada de contrario.

(CB6 CB10; G1 a G20; E1- E7; E10-E21)

R-13 El alumno conocerá técnicas de oratoria forense y manejará con soltura las técnicas de interrogatorio de parte y de testigos.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)

R-14 El alumno conocerá la forma de actuación correcta ante los órganos judiciales y ante el resto de intervinientes en el proceso.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)

R-15 El alumno conocerá y distinguirá los distintos medios de impugnación, presupuestos legales y la técnica específica para la interposición de recursos extraordinarios.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)

R-16 El alumno conocerá los distintos procedimientos especiales y los presupuestos para emplearlos.

(CB6-CB10; G1 a G10; E1- E7; E10-E21)

5.5.1.3 CONTENIDOS

En este módulo se persigue capacitar al alumno para solventar todas aquellas cuestiones que se pueden plantear a un abogado en materia de asesoramiento y ejercicio no jurisdiccional del Derecho y llevar a cabo con éxito sus actuaciones en los distintos ámbitos del Derecho civil.

Asimismo, tiene como objetivo poner al alumno en contacto con la realidad de la práctica procesal civil, en sus distintos cauces, materias y roles, permitiéndoles gestionar un asunto con éxito profesional.

MÓDULO 8: DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL. MATERIA ÚNICA:

DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL. ASIGNATURA ÚNICA: DERECHO CIVIL Y PRÁCTICA PROCESAL CIVIL (12 ECTS)

BLOQUE TEMÁTICO I: ASESORAMIENTO Y EJERCICIO NO JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. La persona: expedientes ante el Registro Civil. Nacionalidad y extranjería. 2. Contratos civiles: aspectos prácticos y formales de los distintos tipos de contratos civiles. Contratos civiles: Derechos, obligaciones y responsabilidades que deben contemplar los diferentes pactos y cláusulas contractuales. 3. Actuaciones en el ámbito del Derecho de Familia: Régimen económico matrimonial y Capitulaciones matrimoniales. Convenio regulador y otras medidas en los casos de separación, divorcio y nulidad matrimonial. Emancipación de hijos. 4. Actuaciones en el ámbito de los derechos reales. Constitución de derechos reales por actos inter vivos o mortis causa. 5. Actuaciones contempladas en la Ley de Propiedad Horizontal. 6. División de la cosa común. 7. Actuaciones en el ámbito del Derecho de Sucesiones: redacción de testamentos y otras disposiciones testamentarias. Reglas de cálculo de las legítimas. División extrajudicial de la herencia.

BLOQUE TEMÁTICO II: LITIGACIÓN CIVIL

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS



1.- Del Derecho procesal a la litigación: la estrategia procesal. 2.- El análisis estratégico del proceso civil y la preconstitución de la prueba. 2.- La litigación internacional: evaluación estratégica de los escenarios de la litis. 3.- La valoración del coste del proceso civil: criterios de imposición de costas y verificación de la solvencia de la parte demandada. 4.- La preparación del proceso y su aseguramiento: diligencias preliminares, tutela cautelar y prueba anticipada. 5.- Compatibilización entre deontología profesional y estrategia procesal: algunas cuestiones éticas.

BLOQUE TEMÁTICO III: EL PROCESO DE DECLARACIÓN.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Actividades previas no jurisdiccionales. 2. Extensión y límites de la jurisdicción española en el orden civil. La competencia. El reparto de asuntos. 3. Las partes: Capacidad.- Legitimación. Terceros intervinientes en el proceso (en especial el caso de la Ley de Ordenación de la Edificación). Sucesión procesal. Postulación procesal: A) La representación por procurador. La intervención del profesional de la Procura en la emisión y recepción de comunicaciones electrónicas. Especial referencia a Lexnet B) La defensa por abogado. C) La jura de cuentas.- La Administración como parte. D) Las costas. Condena en costas. Tasación de costas. Impugnación de la tasación en la abogacía y procura. 4. El objeto del proceso.- La acumulación de objetos procesales.- La acumulación inicial (de acciones).- La acumulación de procesos. 5. La primera instancia. A) El juicio ordinario. La demanda. La determinación de la cuantía: reglas e importancia estratégica. La ampliación de la demanda. Reglas fundamentales en materia de acumulación de acciones y procedimientos. Enfoque estratégico en la exposición del relato fáctico de la demanda: estructura, estilo y contenido. El principio de preclusión del artículo 400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la excepción de litispendencia. Actitudes posibles del demandado. Las diferentes fórmulas defensivas: declinatoria, excepciones procesales, defensas sustantivas, la reconvencción La audiencia previa. La formulación de alegaciones aclaratorias, complementarias y ampliatorias de hechos. La proposición de prueba. Probática civil. Distribución del onus probandi. El juicio. Técnicas de interrogatorio. Nociones básicas de oratoria forense. La sentencia. Formas anormales de terminación y paralización del proceso. B) El juicio verbal. La demanda.- Admisión de la demanda y citación para la vista.- Actuaciones previas a la vista. La vista. La prueba. La sentencia. Formas anormales de terminación y paralización del proceso. C) Otros procedimientos con especialidades: Especial referencia al proceso de desahucio: Novedades legislativas.- Las acciones posesorias. 6. Los recursos. Cuestiones previas e importancia estratégica: aclaraciones, rectificaciones, subsanaciones y complemento de resoluciones judiciales. Clases de recursos. Presupuestos legales para la formulación del recurso: en especial, el gravamen. El recurso de reposición. El recurso de revisión. El recurso de apelación. El recurso por infracción procesal. El recurso de casación. El recurso de queja. 7. Los efectos del proceso. A) La cosa juzgada.- La impugnación de la cosa juzgada.- El juicio de revisión de sentencias firmes.- La audiencia al demandado rebelde.- La nulidad de actuaciones. B) Las costas. Condena en costas. Tasación de costas. Impugnación de la tasación.

BLOQUE TEMÁTICO IV: EL PROCESO DE EJECUCIÓN

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Los elementos personales.- 2. El objeto del proceso.- 3. El título ejecutivo.- La sentencia extranjera.- El laudo extranjero.- Homologación de resoluciones canónicas. 4. La ejecución provisional.- Demanda y despacho de la ejecución provisional.- La oposición a la ejecución provisional.- La revocación de la sentencia ejecutada provisionalmente. 5. La ejecución definitiva.- Demanda ejecutiva.- Despacho de la ejecución.- Suspensión de la ejecución. 6. Ejecuciones especiales: A) Ejecución dineraria: Liquidez del título ejecutivo.- Liquidación de títulos ilíquidos.- Requerimiento de pago.- El embargo ejecutivo.- Localización de los bienes del ejecutado.- Integración del patrimonio del ejecutado.- Determinación de los bienes a embargar.- Afeción de los bienes.- La tercería de dominio.- Garantías de la afeción.- El reintegro. La realización forzosa.- La enajenación forzosa. El avalúo.- Alternativas a la subasta judicial.- La subasta judicial.- La adjudicación forzosa.- La administración forzosa.- La tercería de mejor derecho. B) Ejecuciones no dinerarias: Ejecución en forma específica no dineraria.- Obligaciones de dar.- Obligaciones de hacer.- Condena a la emisión de una declaración de voluntad.- Obligaciones de no hacer. 7. La ejecución de resoluciones judiciales dictadas por Tribunales extranjeros: el Reglamento Bruselas I.

BLOQUE TEMÁTICO V: EL PROCESO CAUTELAR

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Elementos personales: Especialidades en la postulación procesal.- Legitimación y normas especiales.- Intervención de terceros en las actuaciones procesales cautelares.- 2. Las medidas cautelares.- Medidas cautelares específicas.- Caucción sustitutoria. 3. La demanda cautelar.- 4. La tramitación y resolución del procedimiento sobre la tutela cautelar: regla general y criterios para la resolución de la medida sin previa audiencia del demandado. La oposición a la medida cautelar decretada sin previa audiencia.- 5. Impugnación de la resolución cautelar.- 6. La ejecución de una resolución que acuerda una medida cautelar. 7. Variabilidad de la medida cautelar.- 8. Relaciones entre la tutela cautelar y el proceso principal. 9. Régimen de responsabilidad por la utilización de la tutela cautelar.

BLOQUE TEMÁTICO VI: PROCESOS ESPECIALES (I)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. Los procesos dispositivos: La tutela judicial privilegiada.- La determinación del proceso adecuado por la materia.- La aplicación del juicio ordinario.- La aplicación del juicio verbal. 2. Los procesos no dispositivos: Los procesos sobre la capacidad de las personas: A) Incapacitación; B) Prodigalidad; C) Reintegración de la capacidad; D) Internamiento de trastornados mentales.- Los procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.- Los procesos matrimoniales.- Relaciones familiares.- Eficacia de las resoluciones eclesíásticas.- Los procesos sobre guarda, custodia y alimentos de menores.- Los procesos sobre determinados aspectos de la protección de menores y de la adopción.- Especialidades en caso de tutela de los derechos fundamentales en el ámbito procesal civil.- Proceso para la disolución o suspensión de un partido político.

BLOQUE TEMÁTICO VII: PROCESOS ESPECIALES (II)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La división de patrimonios: 1. Procedimientos para la división judicial de patrimonios.- 2. División de patrimonios hereditarios: A) La declaración de herederos abintestato; B) División de la herencia; C) Protección y administración del patrimonio hereditario.- 3. Liquidación del régimen económico matrimonial.

BLOQUE TEMÁTICO VIII: PROCESOS ESPECIALES (III)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La tutela privilegiada del crédito: 1. El proceso monitorio: Competencia y procedimiento adecuado.- Petición inicial y documentos.- Admisión de la petición, requerimiento de pago y posibles conductas del demandado.- La oposición del deudor y la transformación del procedimiento.- La cosa juzgada.- El proceso monitorio europeo. 2. El juicio cambiario: Competencia.- El juicio sin oposición: A) Demanda; B) Admisión; C) Requerimiento de pago y embargo; D) Auto despachando la ejecución.- La oposición cambiaria: A) Tramitación; B) Causas de oposición; C) Sentencia. 3. Las opciones procesales del acreedor hipotecario.- 4. El proceso especial de ejecución de la prenda sin desplazamiento de posesión.



BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

1. La persona: expedientes ante el Registro Civil. Nacionalidad y extranjería. Constitución de personas jurídicas: Asociaciones y fundaciones. El acta constitutiva, los estatutos. Registro. 2. Contratos civiles: aspectos prácticos y formales de los distintos tipos de contratos civiles. Derechos, obligaciones y responsabilidades que deben contemplar los diferentes pactos y cláusulas contractuales. Incumplimiento y responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual. 3. Actuaciones en el ámbito del Derecho de Familia: Capitulaciones matrimoniales. Convenio regulador en los casos de separación, divorcio y nulidad matrimonial. Emancipación de hijos. 4. Actuaciones en el ámbito de los derechos reales. Constitución de derechos reales por actos inter vivos o mortis causa. 5. Actuaciones contempladas en la Ley de Propiedad Horizontal. 6. División de la cosa común. 7. Actuaciones en el ámbito del Derecho de Sucesiones: redacción de testamentos. Reglas de cálculo de la legítima. División extrajudicial de la herencia.

BLOQUE TEMÁTICO II: LITIGACIÓN CIVIL**BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS**

1.- Del Derecho procesal a la litigación: la estrategia procesal. 2.- El análisis estratégico del proceso civil y la preconstitución de la prueba. 2.- La litigación internacional: evaluación estratégica de los escenarios de la litis. 3.- La valoración del coste del proceso civil: criterios de imposición de costas y verificación de la solvencia de la parte demandada. 4.- La preparación del proceso y su aseguramiento: diligencias preliminares, tutela cautelar y prueba anticipada. 5.- Compatibilización entre deontología profesional y estrategia procesal: algunas cuestiones éticas.

BLOQUE TEMÁTICO III: EL PROCESO DE DECLARACIÓN.**BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS**

1. Actividades previas no jurisdiccionales. 2. Extensión y límites de la jurisdicción española en el orden civil. La competencia. El reparto de asuntos. 3. Las partes: Capacidad.- Legitimación. Terceros intervinientes en el proceso (en especial el caso de la Ley de Ordenación de la Edificación). Sucesión procesal.- Postulación procesal: A) La representación por procurador. B) La defensa por abogado. C) La jura de cuentas.- La Administración como parte. 4. El objeto del proceso.- La acumulación de objetos procesales.- La acumulación inicial (de acciones).- La acumulación de procesos. 5. La primera instancia. A) El juicio ordinario. La demanda. La determinación de la cuantía: reglas e importancia estratégica. La ampliación de la demanda. Reglas fundamentales en materia de acumulación de acciones y procedimientos. Enfoque estratégico en la exposición del relato fáctico de la demanda: estructura, estilo y contenido. El principio de preclusión del artículo 400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la excepción de litispendencia. Actitudes posibles del demandado. Las diferentes fórmulas defensivas: declinatoria, excepciones procesales, defensas sustantivas, la reconvencción. La audiencia previa. La formulación de alegaciones aclaratorias, complementarias y ampliatorias de hechos. La proposición de prueba. Probática civil. Distribución del onus probandi. El juicio. Técnicas de interrogatorio. Nociones básicas de oratoria forense. La sentencia. Formas anormales de terminación y paralización del proceso. B) El juicio verbal. La demanda.- Admisión de la demanda y citación para la vista.- Actuaciones previas a la vista. La vista. La prueba. La sentencia. Formas anormales de terminación y paralización del proceso. C) Otros procedimientos con especialidades: Especial referencia al proceso de desahucio: Novedades legislativas.- Las acciones posesorias. 6. Los recursos. Cuestiones previas e importancia estratégica: aclaraciones, rectificaciones, subsanaciones y complemento de resoluciones judiciales. Clases de recursos. Presupuestos legales para la formulación del recurso: en especial, el gravamen. El recurso de reposición. El recurso de revisión. El recurso de apelación. El recurso por infracción procesal. El recurso de casación. El recurso de queja. 7. Los efectos del proceso. A) La cosa juzgada.- La impugnación de la cosa juzgada.- El juicio de revisión de sentencias firmes.- La audiencia al demandado rebelde.- La nulidad de actuaciones. B) Las costas. Condena en costas. Tasación de costas. Impugnación de la tasación.

BLOQUE TEMÁTICO IV: EL PROCESO DE EJECUCIÓN**BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS**

1. Los elementos personales.- 2. El objeto del proceso.- 3. El título ejecutivo.- La sentencia extranjera.- El laudo extranjero.- Homologación de resoluciones canónicas. 4. La ejecución provisional.- Demanda y despacho de la ejecución provisional.- La oposición a la ejecución provisional.- La revocación de la sentencia ejecutada provisionalmente. 5. La ejecución definitiva.- Demanda ejecutiva.- Despacho de la ejecución.- Suspensión de la ejecución. 6. Ejecuciones especiales: A) Ejecución dineraria: Liquidez del título ejecutivo.- Liquidación de títulos ilíquidos.- Requerimiento de pago.- El embargo ejecutivo.- Localización de los bienes del ejecutado.- Integración del patrimonio del ejecutado.- Determinación de los bienes a embargar.- Afección de los bienes.- La tercería de dominio.- Garantías de la afección.- El reembargo. La realización forzosa.- La enajenación forzosa. El avalúo.- Alternativas a la subasta judicial.- La subasta judicial.- La adjudicación forzosa.- La administración forzosa.- La tercería de mejor derecho. B) Ejecuciones no dinerarias: Ejecución en forma específica no dineraria.- Obligaciones de dar.- Obligaciones de hacer.- Condena a la emisión de una declaración de voluntad.- Obligaciones de no hacer. 7. La ejecución de resoluciones judiciales dictadas por Tribunales extranjeros: el Reglamento Bruselas I. 8. El proceso de ejecución civil: Actuación del profesional de la Procura en las fases iniciales de demanda y oposición. La ejecución provisional. La utilización de las nuevas tecnologías de la información en el proceso de ejecución. Actuación en los procesos que llevan aparejado lanzamiento. La ejecución dineraria. Los Colegios de Procuradores como depositarios de bienes muebles embargados. La vía de apremio. La realización forzosa de bienes muebles e inmuebles. Las ejecuciones no dinerarias. La ejecución hipotecaria. La ejecución en el ámbito concursal. La ejecución de títulos europeos. La postulación procesal y los registros públicos.

BLOQUE TEMÁTICO V: EL PROCESO CAUTELAR**BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS**

1. Elementos personales: Especialidades en la postulación procesal.- Legitimación y normas especiales.- Intervención de terceros en las actuaciones procesales cautelares.- 2. Las medidas cautelares.- Medidas cautelares específicas.- Caución sustitutoria. 3. La demanda cautelar.- 4. La tramitación y resolución del procedimiento sobre la tutela cautelar: regla general y criterios para la resolución de la medida sin previa audiencia del demandado. La oposición a la medida cautelar decretada sin previa audiencia.- 5. Impugnación de la resolución cautelar.- 6. La ejecución de una resolución que acuerda una medida cautelar. 7. Variabilidad de la medida cautelar.- 8. Relaciones entre la tutela cautelar y el proceso principal. 9. Régimen de responsabilidad por la utilización de la tutela cautelar.

BLOQUE TEMÁTICO VI: PROCESOS ESPECIALES (I)**BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS**

1. Los procesos dispositivos: La tutela judicial privilegiada.- La determinación del proceso adecuado por la materia.- La aplicación del juicio ordinario.- La aplicación del juicio verbal. 2. Los procesos no dispositivos: Los procesos sobre la capacidad de las personas: A) Incapacitación; B) Prodigalidad; C) Reintegración de la capacidad; D) Internamiento de trastornados mentales.- Los procesos sobre filiación, paternidad y maternidad.- Los procesos matrimoniales.- Relaciones familiares.- Eficacia de las resoluciones eclesíásticas.- Los procesos sobre guarda, custodia y alimentos de menores.- Los procesos sobre determinados aspectos de la protección de menores y de la adopción.- Especialidades en caso de tutela de los derechos fundamentales en el ámbito procesal civil.- Proceso para la disolución o suspensión de un partido político.



BLOQUE TEMÁTICO VII: PROCESOS ESPECIALES (II)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La división de patrimonios: 1. Procedimientos para la división judicial de patrimonios.- 2. División de patrimonios hereditarios: A) La declaración de herederos abintestato; B) División de la herencia; C) Protección y administración del patrimonio hereditario.- 3. Liquidación del régimen económico matrimonial.

BLOQUE TEMÁTICO VIII: PROCESOS ESPECIALES (III)

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

La tutela privilegiada del crédito: 1. El proceso monitorio: Competencia y procedimiento adecuado.- Petición inicial y documentos.- Admisión de la petición, requerimiento de pago y posibles conductas del demandado.- La oposición del deudor y la transformación del procedimiento.- La cosa juzgada.- El proceso monitorio europeo. 2. El juicio cambiario: Competencia.- El juicio sin oposición: A) Demanda; B) Admisión; C) Requerimiento de pago y embargo; D) Auto despachando la ejecución.- La oposición cambiaria: A) Tramitación; B) Causas de oposición; C) Sentencia. 3. Las opciones procesales del acreedor hipotecario.- 4. El proceso especial de ejecución de la prenda sin desplazamiento de posesión.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.



E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
E7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
E11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.
E12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
E14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
E15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
E16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.
E17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
E18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
E20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	40	100
Clase práctica (actividad presencial)	80	100
Seminario (actividad presencial)	4	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	12	100
Tutoría (actividad presencial)	10	100
Evaluación (actividad presencial)	4	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	50	100
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	100	100



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		
Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 Ser capaz de distinguir entre los derechos constitucionales en general, y los fundamentales en especial, merecedores de una especial protección (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)</p> <p>R-2 Ser capaz de redactar una reclamación ante el Defensor del Pueblo y ante sus equivalentes autonómicos (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)</p> <p>R-3 Ser capaz de aconsejar sobre el procedimiento más adecuado de protección de los derechos fundamentales (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)</p> <p>R-4 Ser capaz de redactar una demanda, una contestación a la demanda y la proposición de prueba en los procesos de protección de derechos fundamentales (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)</p> <p>R-5 Conocer y redactar los recursos procedentes en los procesos de protección jurisdiccional de derechos fundamentales (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)</p> <p>R-6 Ser capaz de redactar una reclamación de nulidad de actos administrativos por infracción de derechos fundamentales (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)</p> <p>R-7 Ser capaz de redactar un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, y de conocer lo relativo a legitimación, plazos, lugar de presentación, (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)</p> <p>R-8 Tener la destreza precisa para instar la ejecución de sentencias recaídas en procesos de amparo ordinario y constitucional (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)</p> <p>R-9 Ser capaz de asesorar al cliente sobre la conveniencia y viabilidad de accionar en cada uno de los medios estudiados en el módulo (CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)</p>		



R-10 Ser capaz de abordar la protección de los derechos fundamentales en el ámbito internacional a través de medios jurisdiccionales y no jurisdiccionales

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)

R-11 Ser capaz de integrar en el ordenamiento interno los efectos de los órganos jurisdiccionales internacionales

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)

R-12 Estar capacitado para desarrollar un procedimiento ante el TEDH

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)

R-13 Estar capacitado para llevar adelante un procedimiento ante el TJUE

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)

R-14 Conocer la viabilidad y conveniencia de una demanda en base al principio de jurisdicción universal ante los tribunales españoles

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)

R-15 Estar capacitado para redactar una demanda en el marco de la jurisdicción universal contenida en la legislación española

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)

R-16 Saber redactar una queja ante el Defensor del Pueblo Europeo

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E3; E5-E7; E13-E15; E17-E21)

5.5.1.3 CONTENIDOS

MÓDULO 9: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.

MATERIA ÚNICA: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

ASIGNATURA ÚNICA: SISTEMAS DE TUTELA JUDICIAL CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL Y PRÁCTICA DEL PROCESO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (2 ETCS)

El objeto del presente módulo tiene por objeto trasladar al estudiante los conocimientos prácticos relativos al procedimiento de tutela judicial ante los Tribunales ordinarios, el Tribunal Constitucional y los Tribunales Internacionales y de la Unión Europea.

El alumno debe conocer la jurisdicción y procedimiento de estos Tribunales para abordar con garantías un asunto.

BLOQUE TEMÁTICO 1º: La protección de los derechos fundamentales: ámbitos jurisdiccional y extrajurisdiccional.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Los derechos protegibles. Las garantías genéricas, especialmente el Defensor del Pueblo.

BLOQUE TEMÁTICO 2º: La protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Las garantías jurisdiccionales. Ámbitos civil, penal, laboral y contencioso-administrativo. Procesos especiales en relación con determinados derechos.

BLOQUE TEMÁTICO 3º: La protección de los derechos ante el Tribunal Constitucional.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Legitimación. Requisitos. Procedimiento. Efectos de la sentencia.

BLOQUE TEMÁTICO 4º: La tutela de los derechos humanos en el ámbito internacional

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS



La tutela de los derechos humanos ante la jurisdicción internacional. -El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. ¿Competencia y procedimiento ante el Tribunal Penal Internacional. -Las denuncias de particulares ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. - La tutela de los derechos humanos a través de medios no jurisdiccionales.

BLOQUE TEMÁTICO 5º: La aplicación del principio de jurisdicción universal por los tribunales españoles

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

El principio de jurisdicción universal en la legislación española, -Ámbito material y alegación de la conexión con el foro. ¿Procedimiento y ejecución

BLOQUE TEMÁTICO 6º: La tutela de los Derechos y Libertades Fundamentales en la Unión Europea por medios no jurisdiccionales

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Los derechos y libertades fundamentales reconocidos en el Derecho de la Unión Europea. ¿La protección de los derechos ante los Estados Miembros: procedimiento preventivo y procedimiento sancionador. ¿La protección de los derechos ante las Instituciones europeas: en particular las reclamaciones ante el defensor del pueblo europeo

BLOQUE TEMÁTICO 7º: El acceso de los particulares al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS

Las cuestiones prejudiciales. -El recurso de anulación. ¿El recurso por omisión. ¿El recurso por responsabilidad extracontractual. ¿Los efectos de las Sentencias del TJUE en los ordenamientos internos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.

G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.		
E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.		
E7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.		
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
E14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.		
E15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		
E17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.		
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
E20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase presencial (actividad presencial)	2	100
Clase práctica (actividad presencial)	5	100
Seminario (actividad presencial)	1.5	100
Exposición de trabajos en grupo (clase presencial)	2	100
Tutoría (actividad presencial)	2	100
Evaluación (actividad presencial)	1	100
Trabajo en grupo (actividad de trabajo autónomo)	5	0
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	12.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula. Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.		
Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.		



Aplicación de conocimientos interdisciplinares		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.		
Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.		
Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.		
Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas y examen final presencial	0.0	40.0
Realización actividades teórico-prácticas	0.0	40.0
Asistencia y participación en clase	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	26
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	30	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	26
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>R-1 Obtención, por parte del estudiante de una experiencia laboral en la actividad del abogado y del procurador.</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E21)</p> <p>R-2 Que obtenga una valoración adecuada por parte de la comisión de prácticas</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E21)</p> <p>R-3 El alumno pueda tener contacto con la práctica del Derecho</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E21)</p> <p>R-4 Que el alumno se familiarice con la problemática jurídica que se presenta de modo cotidiano en las empresas, con los ciudadanos, los bufetes, las organizaciones y asociaciones y las instituciones públicas, administrativas y judiciales que componen el entramado jurídico en el que habrán de desenvolver su propia actividad profesional</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E21)</p> <p>R-5 Que el alumno sea capaz de desarrollar el rendimiento personal a través de las habilidades requeridas para alcanzar una formación verdaderamente integral</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E21)</p> <p>R-6 Favorecer en el alumno la capacidad crítica y reflexiva de los estudiantes, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos</p> <p>(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E21)</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Máster lleva incorporado un período de prácticas profesionales como complemento optativo a la formación teórica recibida a lo largo del curso. La finalidad de este período es ayudar a poner en práctica los conocimientos adquiridos, a la vez que ofrecer al alumno la oportunidad de conocer, desde una perspectiva interna, el funcionamiento y organización de los despachos.</p> <p>Las prácticas permiten al alumno aplicar en el puesto de trabajo los conocimientos adquiridos durante el Máster en Abogacía, así como aprender las habilidades desarrolladas por profesionales en el ámbito de la empresa y de los ciudadanos.</p> <p>Las prácticas se realizan en un módulo de 30 ECTS con carácter obligatorio. Persigue, como objetivo general, integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales relacionados con la práctica y con el desempeño del rol profesional de la abogacía y la procuraduría, asegurándonos así su familiarización con la vertiente práctica de cada una de las grandes ramas del abogado y del procurador. En este sentido, se trata de posibilitar a los estudiantes la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del rol profesional en un determinado ámbito del Derecho.</p> <p>LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE SE PERSIGUEN CON ESTA MATERIA SON, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 13 DEL RD 64/2023 SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. • Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura. • Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. • Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. • En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.</p>		



G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.
G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..
G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc-.
G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.
G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.
G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
E7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
E8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
E11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.



E12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
E14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.		
E15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		
E9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.		
E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
E16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.		
E17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.		
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
E20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario (actividad presencial)	20	100
Tutoría (actividad presencial)	15	100
Evaluación (actividad presencial)	4.5	100
Trabajo tutelado del alumno en el centro de prácticas	523	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Observación, análisis y reflexión de la realidad y los procesos de enseñanza-aprendizaje promovidos en el aula y en el centro, institución, organismo donde se realizan las prácticas.		
Sesiones monográficas referidas la preparación conceptual, procedimental y actitudinal del alumnado para abordar con éxito las prácticas externas.		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Orientación realizado por un tutor con el objetivo de facilitar el trabajo y realizar el seguimiento de las prácticas del alumnado		
Recogida de trabajos, puestas en común y reflexión sobre sus experiencias. Informes de evaluación diseñados a tal efecto		
Estudio del alumno: Preparación individual de, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en los seminarios. Preparación de temas, materiales informes para el desarrollo de las actividades a realizar en los lugares designados a realizar las prácticas. Trabajo realizado en la plataforma u otros espacios virtuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria prácticas realizadas	0.0	40.0
Informe tutor prácticas	0.0	40.0
Asistencia y desempeño en Actividades Prácticas, seminarios y entrevistas	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER		



5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
R-1 Ser capaz de reflejar en el Trabajo Fin de Máster los resultados de aprendizaje asociados al plan de estudios del Máster en Abogacía y procura		



(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E21)

R-2 Comunicar de forma eficiente, estructurada y ordenada, los aspectos más relevantes del Trabajo Fin de Máster

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E21)

R-3 Ser capaz de integrar y aplicar con criterio profesional, creatividad, iniciativa y metodología, los conocimientos y técnicas adquiridas durante su máster

(CB6-CB10; G1 a G10; E1-E21)

5.5.1.3 CONTENIDOS

El trabajo fin de máster, que constará de 6 ECTS a realizar en el último cuatrimestre del máster, consistirá en un trabajo tutelado de investigación o derivado de la actividad formativa desarrollada en las prácticas externas. En todo caso, el estudiante deberá demostrar su capacidad para la elaboración de un ejercicio y su exposición en público. El trabajo fin de máster es un trabajo profesional, técnico y/o científico, integrador y potenciador de los conocimientos adquiridos, que debe realizar y presentar todo alumno de cada máster, siempre que haya cumplido con las condiciones establecidas para poderse matricular del trabajo fin de máster. La finalidad de este trabajo es que el alumno, futuro profesional, integre los conocimientos adquiridos y demuestre que ha desarrollado las competencias necesarias para ejercer su profesión. Por tal motivo, el trabajo final de máster debe ser un trabajo acorde a lo que se espera que un profesional con ese título sea capaz de realizar. Los Trabajos de Fin de Máster versarán sobre la propuesta, realización y valoración de un trabajo original y específico teórico o empírico sobre los contenidos del Máster en Abogacía y procura, desarrollando un aspecto monográfico de los contenidos desde una perspectiva transdisciplinar. El Trabajo fin de Máster además de entregarse por escrito, se defenderá presencialmente frente a un Tribunal compuesto por profesores universitarios. El Trabajo fin de Máster podrá ser de índole teórica o empírica. Si fuera de índole teórica, versará sobre contenidos referidos a temas originales, o que, siendo conocidos, agregan características que mejoran el conocimiento general existente sobre el tema. No se excluyen los trabajos de carácter analítico-jurídico de elaboración y conclusiones personales de temas vinculados a la especialidad de la profesión. Si fuera de índole empírica podrá consistir en el análisis de casos jurídicos, con un diseño personal del caso único; valoración y análisis de un caso jurídico de especial trascendencia; o en la realización de un trabajo de investigación propio y original basado en la metodología cualitativa y/o cuantitativa experimental.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Relacionar los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

G4 - Aplicar un conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

G5 - Demostrar trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

G6 - Proporcionar decisiones individuales y contribuir activamente en la toma de decisiones colectivas.

G7 - Proyectar e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

G8 - Controlar la información contradictoria y proporcionar un juicio crítico sobre la misma..

G9 - Relacionar y relatar casos, problemas o situaciones y proporcionar y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc.-.

G10 - Asumir la abogacía y la procura como una función social y solidaria, más allá de la estricta justicia gratuita.

G1 - Obtener y seleccionar información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

G2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas sucitados.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
E3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
E4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.		
E5 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.		
E6 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.		
E7 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.		
E8 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.		
E1 - Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
E11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.		
E12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.		
E13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
E14 - Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.		
E15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.		
E9 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.		
E10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
E16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.		
E17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.		
E18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.		
E19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
E20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.		
E21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Seminario (actividad presencial)	40	100
Tutoría (actividad presencial)	25	100
Evaluación (actividad presencial)	10	100
Trabajo individual (actividad trabajo autónomo)	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Recogida de trabajos, puestas en común y reflexión sobre sus experiencias. Informes de evaluación diseñados a tal efecto		
Sesiones monográficas referidas la preparación conceptual, procedimental y actitudinal del alumnado para abordar con éxito el trabajo de fin de máster.		
Atención personalizada y en pequeño grupo. Orientación realizado por un tutor con el objetivo de facilitar el trabajo fin de máster.		
Estudio del alumno: Preparación individual del trabajo fin de máster para exponer o entregar en los seminarios, tutorías. Trabajo realizado en la plataforma u otros espacios virtuales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración global del trabajo fin de máster por tribunal (originalidad del proyecto; calidad del mismo y defensa oral realizada)	0.0	30.0
Asistencia y desempeño en Actividades Prácticas, seminarios y entrevistas	0.0	10.0
Entrega de Trabajo Fin de Máster	0.0	60.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	69.8	20	72,7
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Profesor colaborador Licenciado	2.3	0	1,3
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Profesor Contratado Doctor	27.9	100	26
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. Progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>En este apartado, se describe el procedimiento de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" a utilizarse específicamente para el Máster de Abogacía, con objeto de valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, así como el seguimiento de los egresados después de su titulación.</p> <p>Para la descripción del progreso y resultado del aprendizaje se pueden considerar los siguientes procedimientos e indicadores de evidencias de los mismos:</p> <p>Evidencias de metodología docente y de evaluación modular.</p> <p>Evidencias del progreso y resultados de aprendizaje del alumnado.</p> <p>Evidencias sobre procedimientos de valoración de prácticas externas y del Trabajo Fin de Máster.</p> <p>Evidencias del seguimiento profesional de los egresados.</p> <p>8.2.1. Evidencias de metodología docente y de evaluación modular</p>		



El Plan de Estudios del Máster de Abogacía, en referencia tanto al proceso de selección de objetivos, contenidos, competencias y metodología docente, como al de la evaluación del alumnado, va a seguir un **procedimiento modular**. Esto requiere de la participación e interacción en la toma de decisiones del personal docente que representa el módulo competencial, con sus respectivas materias y asignaturas. Entre los **indicadores** que objetivan las evidencias se encuentran los siguientes:

- a) Las **evidencias** que se utilizan como indicadores referirán el levantamiento de **acta de las sesiones** de participación, valoración y decisiones del profesorado, respecto a la metodología docente y de evaluación modular, y se concentrarán en puntuaciones de valoración que reflejen porcentualmente el trabajo del alumno para la consecución de sus competencias.
- b) Los bloques de contenidos formativos cuentan con documentos que contienen los elementos básicos de **evaluación del alumnado sobre su progreso y resultados de aprendizaje**.
- c) Se concretan mecanismos de **reunión, participación y toma de decisiones** que permiten la coordinación entre bloques de contenidos formativos con documentos que permiten evidenciarlos.

8.2.2. Evidencias del progreso y resultados de aprendizaje del alumnado.

La formación en el Máster de Abogacía contemplará la participación del alumnado en la mejora de su proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se utilizarán distintas dinámicas, estrategias y técnicas que sirven al objeto de valorar y mejorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, entre cuyos indicadores destacan:

- a) Participación del alumnado de nuevo ingreso en los programas de acogida

La elaboración de su perfil académico. Se basa en la respuesta a **técnicas cuantitativas** (cuestionarios sobre el perfil académico de ingreso), y en **técnicas cualitativas** (dinámica de grupos y entrevistas personales sobre el perfil y las necesidades académicas del alumno de nuevo ingreso).

- b) Participación bidireccional en la valoración del profesorado y el alumnado

Se utilizan **técnicas de cuestionarios** en las cuales, el claustro del profesorado del Máster valorará al alumnado acerca de su percepción sobre variables como niveles de asistencia, participación, búsqueda y tratamiento de la información, aprendizaje, capacidad de análisis e interpretación, comunicación y respeto en el aula. Los datos recogidos sirven de *feedback* para mejorar los procesos de enseñanza/aprendizaje y son retornados al alumnado para que éste también realice una valoración cuantitativa en respuesta a preguntas de cuestionarios sobre las variables antes citadas.

En lo referente al profesorado, a la organización académica y a la infraestructura, la valoración también se realiza **desde la perspectiva del alumnado**. Finalmente, el uso de **técnicas cuantitativas** se combina con **técnicas cualitativas** que promueven las dinámicas de grupo, tanto con profesores como con alumnos, coordinados por la figura de un profesor responsable, de manera que se **redacta un documento final** donde se enfatizan los aspectos positivos y, sobre todo, los mejorables en el proceso de enseñanza/aprendizaje de competencias, así como estrategias que puedan promover dicha mejora.

- c) Análisis de las dificultades de estudio y aprendizaje del alumnado

Éste se fundamenta sobre aspectos referidos a la organización, planificación, lectura, elaboración y comprensión. Este análisis se realiza con técnicas de recogida de información cuantitativas (**test sobre hábitos y dificultades de estudio**) y cualitativas (**procesos de investigación-acción en el aula** con el alumnado para definir sus principales dificultades de estudio y aprendizaje).

La convergencia de ambos tipos de información, cuantitativa y cualitativa, lleva a la redacción final de un **documento sobre la mejora de hábitos, técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje**, que se trabaja tanto en grupos, como individualmente.



8.2.3. Evidencias sobre procedimientos de valoración de las Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Máster

Estos procedimientos permiten la evaluación y cumplimiento de unos criterios de calidad establecidos en el **Sistema de Garantía Interno de la Calidad**, que se explicarán en su apartado correspondiente. En este sentido, las evidencias que pueden relacionarse con el seguimiento del progreso académico y/o profesional del alumnado se referirán a:

Las prácticas externas en el Plan de Estudios del Máster de la Abogacía, la formación a través de **prácticas** externas se realiza a lo largo de parte del segundo cuatrimestre y del ter cuatrimestre refiriendo un total de 30 ECTS para el alumno.

En el diseño de las prácticas externas se procederá al análisis de los resultados sobre la calidad de los programas formativos.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) : en el Plan de Estudios del Máster de la Abogacía, realización del **Trabajo Fin de Máster** se realiza a lo largo del último semestre del máster refiriendo un total de 6 ECTS para el alumno.

Este sistema tendrá una estructura de **evaluación tutorial** (interna –docentes universitarios- y externa –profesionales de los centros educativos), así como de **autoevaluación o autodiagnóstico**. La evaluación tutorial y la autoevaluación se basan en seis criterios en los que se contemplan todos los elementos de las prácticas:

- a. Programa de prácticas
- b. Organización de las prácticas
- c. Recursos Humanos
- d. Recursos Materiales
- e. Desarrollo de las prácticas
- f. Evaluación de los Resultados

A continuación, se describen los mecanismos utilizados para la evaluación los resultados del aprendizaje práctico del alumno:

- **Prácticas externas**
- **Trabajo Fin de Máster**

a. Prácticas externas

Se realizan en un módulo de 30 ECTS con carácter de obligatoriedad. Persigue, como objetivo general, integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales relacionados con la práctica y con el desempeño del rol profesional del jurista, asegurándonos así su familiarización con la vertiente práctica de cada una de las grandes ramas jurídicas. En este sentido, se trata de posibilitar a los estudiantes la adquisición de conocimientos, competencias, información y práctica necesarios para el ejercicio del rol profesional en un determinado ámbito del Derecho.

Los objetivos específicos que se persiguen con ésta materia son:

- Permitir un contacto con la práctica del Derecho.
- Introducir al estudiante en la problemática jurídica que se presenta de modo cotidiano en las empresas, los bufetes, las organizaciones y asociaciones y las instituciones públicas, administrativas y judiciales que componen el entramado jurídico en el que habrán de desenvolver su propia actividad profesional.
- Potenciar el rendimiento personal de los estudiantes a través del desarrollo de las habilidades requeridas para alcanzar una formación verdaderamente integral.



- Favorecer la capacidad crítica y reflexiva de los estudiantes, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.

El estudiante estará apoyado por un **tutor/a académico (interno)** y por un **tutor/a profesional (externo)**:

La **función del tutor/a interno** es la de servir de orientador académico y apoyo institucional para el alumno en prácticas. Además de las citas periódicas que se establezcan con el tutor interno, este estará siempre disponible para los alumnos tutelados a través de las vías de comunicación con el profesorado existentes en la UCV (intranet; tutorías semanales, reuniones periódicas, etc.)

La **función del tutor/a externo** será la de colaborar con el tutor académico para planificar, orientar, supervisar, seguir y remitir informe sobre rendimiento del alumno en la realización de las Prácticas externas en el centro concreto donde este se integre.

Con el objetivo de guiar y tutelar al alumno durante las Prácticas externas, los tutores internos realizarán diferentes entrevistas y actividades formativas y de tutelaje, que podrán ser individuales o con el conjunto del grupo tutelado.

Seminarios de preparación

El seminario de preparación tendrá lugar antes de la incorporación de los alumnos a las prácticas formales en los centros respectivos. En este seminario, el tutor interno orientará personalmente a los alumnos sobre las distintas situaciones profesionales sobre los intereses, aptitudes, exigencias... tanto de los alumnos como de los centros, instituciones, despachos y empresas ofertados.

Formará y practicará con los alumnos las habilidades básicas para el desempeño laboral de las funciones en los ámbitos profesionales. Clarificará el sistema de evaluación de las Prácticas externas y los pasos que los alumnos deben seguir para elaborar y presentar el trabajo/memoria de Prácticas externas.

Entrevistas de seguimiento individualizadas y grupales

Las entrevistas de seguimiento se realizarán antes de las prácticas, inmediatamente después de la incorporación del alumnado a sus respectivos centros, durante el periodo de prácticas y después de este. En estas sesiones el tutor interno supervisará con los alumnos el desempeño de su labor en los centros, despachos, instituciones, organismos así como la preparación de sus trabajos de presentación (oral y escrita) y de sus experiencias de las prácticas externas.

Reuniones de exposición grupal

Consideramos que el Prácticas externas debe ser la antesala del futuro trabajo de nuestros alumnos en centros, instituciones, empresas, bufetes, donde las habilidades de trabajo en grupo y exposición de ideas son esenciales. Por este motivo, las Prácticas externas de Máster Abogacía Práctica incluye la participación activa en sesiones de trabajo grupal, donde cada uno de los alumnos en prácticas comunicará sus experiencias, incidencias y observaciones al resto de compañeros, siempre bajo la supervisión del tutor interno.

Posiblemente, la realización de estas sesiones grupales permita a los alumnos clarificar ideas, desterrar mitos referentes al mundo laboral, ayudarse mutuamente ante las posibles dificultades y, en suma, crear la sensación de colectivo profesional tan necesario en su futuro más inmediato. Llevaremos a cabo sesiones grupales a lo largo del curso.

Memoria y puesta en común de las experiencias de las Prácticas externas

Además, incorporamos una actividad adicional para la formación del alumno, más allá de la tradicional entrega y evaluación de la Memoria escrita de las Prácticas externas. Esta consiste en la **puesta en común**, a través de diferentes metodologías de trabajo en grupo, (pudiendo utilizar los recursos tecnológicos disponibles), de una **síntesis de sus reflexiones**, investigaciones y sus experiencias en el ámbito profesional.

De esta manera, el alumnado puede adquirir una visión más global y completa de las experiencias pedagógicas desarrolladas por sus compañeros, y facilitará un análisis crítico y una visión más global sobre la situación real de los centros educativos donde han realizado sus prácticas; plan de trabajo



establecido; actividades realizadas; exposición de situaciones de enseñanza-aprendizaje relevantes, conclusiones, valoración final de la propia actuación y de las Prácticas externas realizadas.

La evaluación del alumno/a en la materia de Prácticas externas será un promedio ponderado de las siguientes áreas:

- Asistencia y Participación activa en entrevistas tutorizadas, actividades propias de los seminarios y actividades prácticas 10-20%
- Evaluación de los tutores externos de prácticas: 30-40%
- Seguimiento y tutorización de los estudiantes por el profesorado universitario incluyendo trabajos y memorias: 30-40%

Para la calificación general de la *Memoria* se tendrán en cuenta algunos aspectos tan relevantes como:

- a) Estructura general del documento y presencia de los apartados más relevantes;
- b) Grado en que refleja la actividad desarrollada en las Prácticas externas;
- c) Capacidad descriptiva y argumentativa;
- d) Presencia de perspectiva crítica;
- e) Sugerencias de mejora;
- f) Presencia de anexos relevantes; y, finalmente, citas bibliográficas pertinentes adecuadamente referenciadas.

b. Trabajo Fin de Máster

El trabajo fin de máster, que constará de 6 ECTS a realizar en el último semestre del máster, consistirá en un trabajo tutelado de investigación o derivado de la actividad formativa desarrollada en las prácticas externas. En todo caso, el estudiante deberá demostrar su capacidad para la elaboración de un informe jurídico o profesional y su exposición en público.

El mecanismo de evaluación del trabajo de fin de máster establece que el alumno está capacitado para desarrollar los conocimientos legales necesarios que le permitan comprender, interpretar, analizar y explicar un determinado caso jurídico en algún ámbito profesional y/o de investigación, valiéndose de las competencias, las destrezas y las habilidades necesarias para estudiar, evaluar y/o intervenir, a fin de solucionar dicho caso.

El trabajo fin de máster es un trabajo profesional, técnico y/o científico, integrador y potenciador de los conocimientos adquiridos, que debe realizar y presentar todo alumno de cada máster, siempre que haya cumplido con las condiciones establecidas para poderse matricular del trabajo fin de máster.

La finalidad de este trabajo es que el alumno, futuro profesional, integre los conocimientos adquiridos y demuestre que ha desarrollado las competencias necesarias para ejercer su profesión. Por tal motivo, el trabajo final de máster debe ser un trabajo acorde a lo que se espera que un profesional con ese título sea capaz de realizar.

Los objetivos de dicho trabajo fin de máster serán:

- Integrar y aplicar con criterio profesional, creatividad, iniciativa y metodología, los conocimientos y técnicas adquiridas durante su máster.
- Consolidar e incrementar los conocimientos y competencias recibidos a lo largo del máster en los criterios que deberá aplicar durante su vida profesional.
- Proporcionar soluciones eficaces y eficientes a los problemas que se presenten en su trabajo fin de máster, utilizando los conocimientos, técnicas, competencias y aptitudes alcanzados y desarrollados durante el grado.

Los Trabajos de Fin de Máster versarán sobre la propuesta, realización y valoración de un trabajo original y específico teórico o empírico sobre los contenidos del Máster de Abogacía, desarrollando un aspecto monográfico de los contenidos desde una perspectiva transdisciplinar.



El Trabajo fin de Máster además de entregarse por escrito, se defenderá presencialmente frente a un Tribunal compuesto por profesores universitarios.

El Trabajo fin de Máster podrá ser de índole teórica o empírica. Si fuera de índole teórica, versará sobre contenidos referidos a temas originales, o que, siendo conocidos, agregan características que mejoran el conocimiento general existente sobre el tema.

No se excluyen los trabajos de carácter analítico-jurídico de elaboración y conclusiones personales de temas vinculados a la especialidad de la profesión.

Si fuera de índole empírica podrá consistir en:

-Análisis de casos jurídicos, con un diseño personal del caso único.

-Valoración y análisis de un procedimiento jurídico de especial trascendencia.

-Realización de un trabajo de investigación propio y original basado en la metodología cualitativa y/o cuantitativa experimental.

Los alumnos estarán supervisados en todo momento por un tutor académico quien llevará a cabo el siguiente conjunto de actuaciones para garantizar la calidad del trabajo de fin de grado:

Entrevista de orientación

En esta entrevista el tutor interno orientará personalmente a los alumnos sobre las distintas opciones profesionales así como sobre los intereses, aptitudes, exigencias... tanto de los alumnos como de los itinerarios profesionales implicados en la formación del Máster y en el futuro laboral y académico de los alumnos. Además, clarificará el sistema de evaluación del TFM y los pasos que los alumnos han de seguir en la elaboración del trabajo: presentación oral y entrega por escrito.

Clases prácticas y seminarios monográficos

Las clases prácticas y los seminarios monográficos tendrán lugar al principio del periodo formal del TFM. En estas clases prácticas y seminarios, el tutor interno orientará y formará a los alumnos en materias relacionadas con los conocimientos, métodos, técnicas, habilidades y competencias necesarias para la elaboración de un TFM. Así pues, en ellas se trabajarán los conocimientos necesarios para que el alumno pueda localizar, seleccionar y analizar cualquier documento científico y mantenerse actualizado en el desarrollo de su disciplina.

Se promoverá el conocimiento de un conjunto de herramientas fundamentales para el diseño de objetivos, hipótesis y metodologías, así como el desarrollo de trabajos teórico-prácticos especializados. Se ahondará en el manejo y la búsqueda de información (Estrategias básicas de búsqueda de información en la Web, qué buscar sobre educación en Internet, direcciones Web con información y documentación sobre educación), y que ello posibilite el aprendizaje continuo durante su formación universitaria y su quehacer profesional, académico y/o de investigación.

Entrevistas de seguimiento individualizadas y grupales

Las entrevistas de seguimiento se realizarán durante el periodo previo a la presentación del trabajo de Máster y una vez los alumnos hayan elegido tema. En estas sesiones el tutor interno supervisará con los alumnos el desempeño en la tarea, así como la preparación de sus trabajos de presentación (oral y escrita).

Memoria escrita y exposición individual

Consideramos que este trabajo es la antesala del futuro trabajo de nuestros alumnos. Por este motivo, el TFM enlucya la participación activa de los alumnos mediante la presentación oral, (pudiendo utilizar los recursos tecnológicos disponibles) ante un tribunal de profesores universitarios, de una síntesis de lo que ha sido su memoria de TFM (trabajo escrito que también será evaluado) y su experiencia en la realización del mismo.



Dentro de la **evaluación del Módulo de TFM** se considerarán los siguientes aspectos:

- Entrega de Trabajo Fin de Máster: 60-70%
- Exposición y defensa oral trabajos e investigaciones: 20-30%
- Asistencia y desempeño en Actividades Prácticas, seminarios y entrevistas: 10-20%

8.2.4. Evidencias del seguimiento profesional de los egresados

Desde el “ **Departamento de Bolsa de Trabajo**” de la Universidad (<https://www.ucv.es/bolsatrabajo/default.aspx>), se procede a un seguimiento profesional/formativo de los egresados que se recoge en evidencias referidas a los siguientes **indicadores**:

1. Seguimiento por correo y telefónico acerca de la situación profesional del egresado;
2. Consultas y asesoramiento telefónico al departamento y/o servicio correspondiente sobre necesidades individuales de carácter profesional de los alumnos que han finalizado el Máster.
3. Realización de tutorías individuales con aquellos egresados que se encuentran en situación de desempleo;
4. Realización de **talleres de inserción profesional y búsqueda de empleo** con los egresados desempleados;
5. **Análisis anuales** que se realizan en el departamento, cualitativos y cuantitativos, de la inserción profesional del alumnado egresado del Máster Abogacía.

Durante el proceso de depósito del título o en una convocatoria extraordinaria se convocará a los estudiantes que han obtenido la titulación para que cumplimenten una primera **encuesta de estudiantes que han finalizado el Máster recientemente**. Tras un tiempo aproximado de seis meses o un año después de la consecución del título se pasará una **segunda encuesta**, con el fin de analizar su inserción laboral.

6. Análisis de los datos obtenidos a través de la **Bolsa de Trabajo** de la UCV.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ucv.es/oferta-academica/postgrados/derecho/master-universitario-en-abogacia/seccion/documentacion-sgic
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede porque no existe ningún Máster equivalente	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20429109A	NURIA	MARTINEZ	SANCHIS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ JORGE JUAN,18	46004	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
nuria.martinez@ucv.es	609491517	963942474	Decana
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24363788A	JOSE MANUEL	PAGAN	AGULLO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ QUEVEDO,2	46001	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
060@ucv.es	647418935	963942474	RECTOR
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24363788A	JOSE MANUEL	PAGAN	AGULLO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ QUEVEDO,2	46001	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
060@ucv.es	647418935	963942474	RECTOR



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 JUSTIFICACION ALEGACIONES.pdf

HASH SHA1 : C8D3A640D641084371E86A1DA3CC534A986DE8CA

Código CSV : 625454181101973258847753

Ver Fichero: 2 JUSTIFICACION ALEGACIONES.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 sistema de información previo.pdf

HASH SHA1 : 85B285AB24ED1DD59D7563A09556ED1440E1AAA0

Código CSV : 584833705615398974313901

Ver Fichero: 4.1 sistema de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Planificación de las enseñanzas .pdf

HASH SHA1 : 2E95299CE5E90D89710A5FEE29003CC3C9C7C754

Código CSV : 625445692302196291444929

Ver Fichero: 5.1 Planificación de las enseñanzas .pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6 PERSONAL DOCENTE.pdf

HASH SHA1 : 02561B38CE7AA6E4DBFA3B6BC9B64B95B60572AA

Código CSV : 625451415770433794494846

Ver Fichero: 6 PERSONAL DOCENTE.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Subsanoado.pdf

HASH SHA1 : 023BD77C28A7F02EE8E8E113272A8CEAAC2D72A8

Código CSV : 314602361564482858645034

Ver Fichero: 6.2 Subsanoado.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7 Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 : 8791592780EAA8D572CBD27118D5651D471838F8

Código CSV : 625446031381599132596451

Ver Fichero: 7 Recursos materiales.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : E3BD5910522D89AD8D77F04B33F74C397CB6D699

Código CSV : 70136327910177233564883

Ver Fichero: 8.1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10 Calendario implantación.pdf

HASH SHA1 : F58E1E42F8DCF84905D5A5A5780D0D9373E32A41

Código CSV : 625446125369262402183876

Ver Fichero: 10 Calendario implantación.pdf



